



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

124° PERÍODO LEGISLATIVO

5 de Mayo de 2004

Reunión N° 30 - 9ª Sesión Especial

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Dr. HÉCTOR JOSÉ STRASSERA

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario: Sr. JOSÉ MANUEL FRANCIONI

Senadores presentes:

ARGAIN, Héctor Darío (VILLAGUAY)
BERTHET, Hugo Oscar (SAN SALVADOR)
FERRARI, Teresa H. (PARANÁ)
FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)
FLEITAS, Juan Ramón (LA PAZ)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
HERDT, Oscar (DIAMANTE)
JODOR, Eduardo José (GUALEGUAY)
LEIVA, Luis Manuel (TALA)
LÓPEZ, Mariano Alberto (COLÓN)
LUNA, Luis Alberto (FEDERAL)
MAJUL, Julio Jesús (GUALEGUAYCHÚ)
MARSIGLIA, Sergio Gabriel (URUGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo ... (I. DEL IBICUY)
ORLANDI, Carlos Dante (NOGOYÁ)
STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
ZAMBÓN, Graciela Yolanda (FEDERACIÓN)

S U M A R I O

1 - Apertura e izamiento de Banderas _____	Pág.458
2 - Acta _____	Pág.458
3 - Antecedentes _____	Pág.458
4 - Asuntos entrados _____	Pág.459
4.1 - Comunicaciones Oficiales.	
4.2 - Dictámenes de Comisiones.	
4.3 - Proyectos de los Señores Senadores:	
4.3.1 - De ley , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Argain, Leiva y Berthet, por el que se crea el Centro de Investigaciones Epidemiológicas de la Provincia, en el Hospital “Santa Rosa” de Villaguay.	
4.3.2 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor la señora Senadora Ferrari, por el que se declara de interés legislativo el 140° aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, de Paraná.	
4.3.3 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Argain, López y Orlandi, por el que se solicita al PEN de no innovar las pautas comprometidas con el FMI.	
4.3.4 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que se agrega el artículo 314 bis al Código Procesal Penal de la Provincia, sobre denegatoria de excarcelación.	
4.3.5 - De comunicación , del que es autor el señor Senador Berthet, por el que se solicita al PE el enripiado de caminos del Dpto. San Salvador.	
4.3.6 - De comunicación , del que es autor el señor Senador Berthet, por el que se solicita al PE la adquisición de un patrullero para la Comisaría de Gral. Campos, Dpto. San Salvador.	
4.3.7 - De comunicación , del que es autor el señor Senador Berthet, por el que se solicita al PE una ambulancia con equipo de emergencias cardiológicas para el Hospital de Gral. Campos, Dpto. San Salvador.	
4.3.8 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Jodor, por el que se agrega el artículo 239 bis al Código Procesal Penal, sobre testigo de identidad reservada.	

4.3.9 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Strassera y Berthet, por el que se modifica la Ley de Educación N° 9330. Sistema de Formación Profesional.

4.3.10- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se adhiere al PEREAB y se declaran de interés legislativo las Segundas Jornadas de Asma Bronquial, en Villaguay.

4.3.11- **De ley**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Argain y Melchiori, por el que se declaran patrimonio inalienable del pueblo de Entre Ríos, las reservas de aguas subterráneas del Acuífero Guaraní.

5 - Homenajes _____ Pág.476

Al 22º aniversario del hundimiento del ARA “Gral. Belgrano”.

6 - Alteración del orden de la sesión _____ Pág.478

7 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 18 _____ Pág.479

7.1 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 067/03, Impositiva Anual, ejercicio 2004 del Municipio de Hernandarias. Consideración. Se aprueba.

7.2 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 004/04, de modificación del Presupuesto 2003 del Municipio de Los Charrúas. Consideración. Se aprueba.

7.3 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 12/04, de Presupuesto 2004 del Municipio de Hernandarias. Consideración. Se aprueba.

7.4 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ejecución del Presupuesto y situación del Tesoro al 31/12/03, del Municipio de Hernandarias. Consideración. Se aprueba.

7.5 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de resolución por el que se solicita al PE declare de interés provincial el Carnaval Infantil en Larroque, Dpto. Gualeguaychú. Consideración. Sancionado.

7.6 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en los proyectos de ley en revisión, unificados expedientes 11.640 y 12.312, por el que la Provincia se adhiere al Régimen de Protección de Datos Personales instituidos por Ley Nacional 25.326. Moción de orden: el proyecto vuelve a Comisión.

8 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.482

8.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Argain, en el proyecto de resolución de adhesión al Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación Asma Bronquial (PEREAB), y declaración de interés legislativo de las Segundas Jornadas de Asma Bronquial, en Villaguay. Consideración. Sancionado.

8.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Orlandi, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el que se establece el Presupuesto de la Administración Provincial, ejercicio 2004. Consideración. Se aprueba.

9 - Suspensión de próxima sesión_____ Pág.502

En Paraná, a 5 de mayo de 2004,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 25, dice el

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Strassera): Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la novena Sesión Especial del 124° Período Legislativo.

Invito a la Senadora por el Departamento Federación a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace la señora Senadora Zambón. (Aplausos)

Sr. Presidente (Strassera): Invito al Senador por el Departamento Villaguay a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Argain. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Solicito que se omita su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Strassera): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento

3

ANTECEDENTES

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la sesión.

-Se lee:

Paraná, 30 de abril de 2004

*Al Señor Presidente
de la Honorable Cámara de Senadores
D. Pedro Guillermo Guastavino
Su Despacho*

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitarle se sirva convocar a sesión especial para los días miércoles 5 y jueves 6 de mayo de 2004 a las 20:00 y 11:00 horas, respectivamente, de conformidad al artículo 17 del Reglamento de esta Honorable Cámara.

Motiva el presente pedido, el ingreso y tratamiento de diversos temas por parte del Honorable Cuerpo.

Sin otro particular, saludamos con la mayor consideración.

*Carlos D. Orlandi. Victorio Firpo.
Eduardo J. Jodor.*

*Resolución N° 10 - HCS
124 Período Legislativo
Paraná, 3 de mayo de 2004*

Visto:

La nota presentada por los señores Senadores Carlos Dante Orlandi, Victorio Firpo y Eduardo José Jodor, y

Considerando:

Que a través de la misma se solicita la convocatoria a sesión especial;

Que motiva esta convocatoria el tratamiento de temas y proyectos con carácter urgente para su resolución por esta Honorable Cámara;

Por ello:

El Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Citar a los señores senadores a sesión especial para los días miércoles 5 y jueves 6 de mayo de 2004, a las 20:00 y 11:00 horas, respectivamente.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Héctor J. Strassera. Sigrid Kunath.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones Oficiales.

-El Dr. Ramón A. De Torres, de la FIA Residual, eleva primer informe mensual de gestión, conforme al Art. 6° de la Ley 9359.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La H. Cámara de Diputados remite antecedentes del proyecto de ley referido a reconocimiento de gasto por compra de ripio para RP 28, de la Junta de Gobierno de Colonia Santa Lucía.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para ser agregado a sus antecedentes, Expte. 12.516.

-La misma Cámara remite antecedentes del proyecto de ley s/pavimentación y obras complementarias en RP 30, tramo RP 39-Maciá.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para ser agregado a sus antecedentes, Expte. 12.056.

-El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, remite Decreto 1585/04, que declara de interés científico y cultura el XI Encuentro Nacional y III Regional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, a realizarse en Gualeguaychú en el mes de junio de 2004.

-Al Archivo.

-Los Municipios de Hernández, Va. Mantero y Va. del Rosario remiten Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Poder Ejecutivo remite Decreto 1824/04 GOB, por el que se amplía el Art. 4° del Decreto 218/03 GOB.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Presidente de la Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes remite listado de expedientes para archivo.

-Al Archivo.

4.2 - Dictámenes de Comisiones.

De la de Presupuesto y Hacienda.

-En el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto de la Administración Provincial, ejercicio 2004. (Despachos de Mayoría y Minoría)

-A solicitud de los señores Senadores Orlandi y Majul, quedan reservados en Secretaría.

4.3 - Proyectos de los Señores Senadores.

4.3.1 - Centro de Investigaciones Epidemiológicas de Entre Ríos. Creación en el Hospital "Santa Rosa", de Villaguay.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Créase el Centro de Investigaciones Epidemiológicas de la Provincia de Entre Ríos en el ámbito del Hospital Santa Rosa de Villaguay,

con autarquía en el manejo de sus recursos y de acuerdo a la estructura organizativa, misiones y funciones establecidas por la presente ley.

Art. 2º: La creación del Centro de Investigaciones Epidemiológicas de la Provincia de Entre Ríos (en adelante CIE) tiene por objetivo desarrollar estudios epidemiológicos y capacitar a los profesionales de la salud en esa disciplina, a fin de elevar la calidad de los servicios sanitarios y mejorar la atención y gestión de tales servicios en el sector público.

Art. 3º: Serán funciones del CIE:
** elaborar planes de investigación en temas inherentes a la epidemiología que sean considerados de interés prioritario para la Provincia de Entre Ríos;*
** promover y desarrollar programas y proyectos de investigación básica y/o aplicada, según lo establecido en el inciso anterior;*
** transferir los resultados de las investigaciones hacia los centros sanitarios de prestación de servicios;*
** capacitar a médicos residentes y otros profesionales de la salud en epidemiología, y*
** asesorar a las autoridades provinciales del área de salud pública en los temas de su incumbencia.*

Art. 4º: El CIE tendrá la siguiente estructura orgánico-funcional:
** un Directorio, integrado por un director general y dos directores departamentales;*
** un Departamento de Investigación;*
** un Departamento de Transferencia y Servicios a la Comunidad, y*
** un Área Administrativa.*

Art. 5º: El director general será designado por el Subsecretario de Salud por un período de cuatro años. Una vez en ejercicio de su cargo, el director

general propondrá al Subsecretario de Salud una nómina de profesionales para la designación de los directores departamentales por igual período. En el caso de fallecimiento o renuncia de algunos de sus miembros, se procederá a su reemplazo según lo establecido en los párrafos precedentes del presente artículo.

Art. 6°: Serán funciones del Directorio:

- * elaborar el Plan Trienal de Investigación con sus respectivos programas y proyectos, y elevarlo a la Subsecretaría de Salud para su aprobación;
- * celebrar convenios de cooperación con organismos y/o instituciones provinciales, nacionales o internacionales, tanto del ámbito público como privado, para el desarrollo de investigaciones y/o la transferencia de los resultados;
- * gestionar y firmar contratos para la prestación de servicios a terceros;
- * seleccionar los coordinadores de los programas y/o proyectos a cargo del Centro;
- * contratar el personal para el desarrollo de los programas y/o proyectos;
- * aprobar los informes producidos por el Centro;
- * designar un Comité de Evaluación (ad-hoc) para la evaluación de los informes;
- * representar legalmente al Centro en todos sus actos.

Art. 7°: El Departamento de Investigación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- * elaborar los términos de referencia de los programas y/o proyectos de acuerdo a los lineamientos del Plan Trienal de Investigación;
- * proveer el ámbito físico y el apoyo logístico necesario para la ejecución de los programas y proyectos;

* desarrollar un sistema de información científica;

* otras actividades de apoyo a las investigaciones a cargo del Centro.

Art. 8°: El Departamento de Transferencia y Servicios a la Comunidad tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- * desarrollar las herramientas institucionales necesarias para facilitar las actividades de transferencia de conocimientos;
- * organizar y desarrollar curso de capacitación en epidemiología para médicos residentes y otros profesionales de la salud;
- * vincularse con los centros de servicios de atención y gestión de salud del sector público;
- * reglamentar la prestación de servicios a terceros dirigidos al sector privado;
- * proponer al Directorio la organización de seminarios, jornadas, y conferencias;
- * difundir las actividades del Centro.

Art. 9°: El Área Administrativa tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- * proyectar el presupuesto y el cálculo de recursos;
- * administrar el presupuesto anual del Centro;
- * abonar sueldos y honorarios.

Art. 10: A los efectos del desarrollo y ejecución de los programas y/o proyectos, se podrá contratar coordinadores, profesionales senior y junior, y personal de apoyo técnico. El decreto reglamentario establecerá las distintas funciones, rangos y dedicaciones para cada una de las categorías, debiendo homologarlas a aquéllas en vigencia para la escala de honorarios de consultores y técnicos de proyectos de investigación del Consejo Federal de Inversiones.

Asimismo, el decreto reglamentario establecerá las homologaciones que resulten pertinentes para la designación de los miembros del Directorio.

Art. 11: El desarrollo y ejecución de cada programa y/o proyecto estará a cargo de un coordinador, quien deberá presentar ante el Directorio los contenidos temáticos de los mismos, incluyendo el detalle de:

- * objetivos generales y específicos;*
- * criterios de éxito;*
- * etapas de la investigación;*
- * plan de actividades;*
- * cronogramas de desarrollo parciales y final;*
- * plazos de elaboración y entrega de informes, y*
- * nómina del personal profesional y técnico a contratar.*

Art. 12: Los recursos del Centro estarán constituidos por:

- * el 0.1 % del Presupuesto de la Subsecretaría de Salud;*
- * la recaudación proveniente de la prestación de servicios a terceros;*
- * el producto de la venta de publicaciones y patentes;*
- * subsidios, legados y donaciones;*
- * otros recursos.*

Art. 13: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias pertinentes, a fin de contar con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Art. 14: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Epidemiología: reseña histórica.

La epidemiología se define como el estudio de los problemas de salud-

enfermedad a nivel colectivo, de agrupaciones de población o de grupos sociales. Como disciplina se estructuró históricamente en torno a tres ejes fundamentales: la clínica, la estadística y la medicina social, sin perjuicio de que los textos de Hipócrates sobre epidemias y distribución de enfermedades en diferentes ambientes, dan cuenta de un pensamiento epidemiológico temprano (pensamiento rápidamente abandonado con la muerte de los hijos de Hipócrates)

La clínica atravesó dos etapas relevantes en la formación histórica de la epidemiología: la primera, identificada en la lucha contra los físicos, legos y religiosos encargados de la enfermedad (e.g., en los inicios de la Edad Media, cuando con la hegemonía del catolicismo romano predominaron prácticas de salud mágico-religiosas), y en la búsqueda de una legitimación como disciplina integrada al pensamiento racional (en esta etapa no había una distinción clara entre la salud individual y colectiva). La segunda etapa corresponde a la de la ciencia clínica ya consolidada en una práctica institucionalizada: con la aparición de los hospitales se reforzó el estudio de “los casos” individuales en centros atención. Para la tradición anglosajona, la clínica moderna nace en el Siglo XVII con Thomas Sydenham; para la tradición francesa, en el Siglo XVIII con la Sociedad de Medicina de Paris.

El segundo pilar histórico de la epidemiología lo constituye la estadística (la medida del Estado), que se remonta precisamente a la aparición del Estado moderno en el posrenacimiento. La idea era contar (cuantificar) las riquezas de la Nación, esto es, contar al pueblo como elemento productivo y al ejército como fuerza beligerante (que en conjunto constituían el Estado). Pero no sólo

necesitaban el número sino también datos acerca de la disciplina y la salud. Algunos autores citan a William Petty (1623-1697) y John Graunt (1620-1674), fundadores de aquella Aritmética política, como precursores de la epidemiología. Sin embargo, el proceso de cuantificación de las enfermedades no representa el elemento metodológico distintivo de la epidemiología.

Luego de la articulación de la clínica moderna y la estadística, el tercer elemento que da lugar a la epidemiología como nueva ciencia de la salud colectiva es la Medicina Social. El término fue propuesto por Guérin en el año 1938 para referirse a la manera de tomar colectivamente las cuestiones de salud. Con la revolución industrial y la formación del proletariado urbano, la lucha política se expresó a través de diversas formas de socialismos (socialismos utópicos), uno de los cuales interpretaba “la política como medicina de la sociedad, y a la medicina como práctica política” (Almeida Filho, N., 2000. La Ciencia Tímida. Ensayos de Deconstrucción de la Epidemiología. Lugar Editorial, 327 pp.). Sin embargo, con los avances de la fisiología y la patología y el descubrimiento de los microorganismos causantes de enfermedades (a través de los aportes de Claude Bernard, Louis Pasteur, Robert Koch, etc.), se produjo un gran fortalecimiento de la medicina organicista, la “medicina científica”, en detrimento de epidemiología.

La historia de la epidemiología en el Siglo XX se reconoce más como una historia de crisis de la medicina científica. En efecto, con el avance tecnológico explosivo en el campo de la salud a partir de la década de los años '30, la práctica médica reduce notablemente su alcance social. Al mismo tiempo, las sociedades capitalistas occidentales mostraban la

incapacidad de su sistema económico en brindar condiciones mínimas de vida y salud para la población.

En ese marco, se produce el retorno de la epidemiología, si bien en torno a una concepción “despolitizada” y menos peligrosa que aquella asumida por el movimiento de la medicina social. La epidemiología fue entonces concebida como el estudio de los procesos patológicos en la sociedad, como una “patología social”. A mediados de siglo, en el marco de esa concepción epidemiológica, se internacionaliza la nueva doctrina de la Medicina Preventiva, donde se justifican intervenciones en etapas preclínicas, previas a la manifestación de síntomas. Dicha doctrina se originó en los Estados Unidos, sugestivamente, el único país industrializado que carece totalmente de un sistema de asistencia salud con algún grado de socialización. Se produce entonces un agotamiento de las ciencias sociales aplicadas a la salud, y la consolidación de la epidemiológica en relación con otras disciplinas de la medicina preventiva, pese al intento y la aparición de nuevos modelos teóricos con orientación ecológica (como la “epidemiología del paisaje” soviética o, su versión occidental, la “epidemiología del medio ambiente”).

Con la introducción de la computación, en los años '60 se produce una expansión de modelos matemáticos aplicados a la salud, a través del análisis de distribución de enfermedades. Básicamente, con el recurso de la matemática se abre el campo de la “epidemiología clínica”, en muchos casos limitada a la negación del carácter eminentemente social de esta disciplina. Esta tendencia se consolida como práctica epidemiológica en las décadas de los '70 y '80. En contrapartida, surgen en Europa y América Latina nuevas corrientes críticas de la

epidemiología tradicional, las denominadas Epidemiologías Sociales, señalando la importancia de los procesos históricos y los determinantes políticos-económicos en el proceso salud-enfermedad-atención

Las epidemiologías sociales.

Dos son las expresiones más relevantes de la epidemiología social que tuvieron gran desarrollo durante las décadas de los '60 y '70: la funcionalista y la latinoamericana. Ambas constituyeron los principales enfoques teóricos que, desde diferentes perspectivas, abordaron los determinantes sociales de la salud de la población. La primera se desarrolló sobre la base de dos teorías: (1) la teoría del estrés y (2) la teoría de la modernización y salud, ambas diferenciadas en función del nivel de alcance: la primera a nivel microsocial; la segunda a nivel macrosocial. La teoría del estrés plantea que determinados procesos de origen social actúan como estresantes, aumentando la susceptibilidad de los organismos frente a la presencia de un estímulo (agente), que puede ser un factor ambiental, quien altera su sistema neuroendocrino. Dichos procesos (estresores) pueden ser individuales o colectivos, y pueden ejercer una acción aguda o crónica. De este modo, se pueden diferenciar cuatro tipos de estresores: individuales de acción aguda (denominados "eventos de vida"), individuales de acción crónica (tensión crónica), colectivos de acción aguda (guerras o desastres naturales) y colectivos de acción crónica (miseria, desigualdades sociales). Según esta teoría, los efectos del estrés pueden ser directos o indirectos: los directos incluyen los trastornos psicopatológicos (depresiones, somatizaciones) y determinados cuadros biológicos

(algunas formas de inmunodepresión); los indirectos, por su parte, comprenden los cuadros cardiovasculares, disturbios gastrointestinales, neoplasias, accidentes, suicidios y, debido a la disminución de resistencia inmunitaria, enfermedades infectocontagiosas. La segunda teoría sobre la cual se estructuró la escuela funcionalista, y que está estrechamente ligada a la del estrés, es la de la modernización y salud. Sobre la base de esta teoría, la epidemiología social funcionalista elaboró un conjunto de hipótesis sobre las consecuencias sobre la salud del proceso social de modernización que ocurre sobre las sociedades occidentales contemporáneas. También se han desarrollado investigaciones sobre migración, desempleo y estrés, en las cuales se evalúan algunas consecuencias específicas del proceso de modernización. Esta orientación no fue hegemónica, probablemente porque su desarrollo se orientó más a los aspectos biomédicos que a los sociales, desembocando luego en la constitución de lo que se denominó "epidemiología clínica".

La epidemiología social latinoamericana, por su parte, se desarrolló sobre la base de tres hechos fundamentales que contribuyeron a reavivar la controversia salud-enfermedad en América Latina durante los últimos 30 años: (1) un conjunto de definiciones y compromisos de la OMS y la OPS, que puso en evidencia las limitaciones de los fundamentos teórico-metodológicos del modelo asistencial tradicional. A su vez, planteó la necesidad de asumir la problemática salud-enfermedad como expresión de las condiciones de vida de diferentes grupos de población, y de comprender las articulaciones entre éstas y los procesos sociales más generales. (2) La crisis económica y la

deuda externa de los países latinoamericanos, que generaron un deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de los grupos de población, y una reducción sustancial del gasto per-capita en salud y en proyectos sociales. (3) Por último, el cuestionamiento a la “planificación normativa” en salud, y la apertura de espacios para el desarrollo del “pensamiento estratégico” en salud, antes restringidos a discusiones académicas o discursos de oposición política.

A diferencia de la funcionalista, la epidemiología social latinoamericana amplió el campo de lo social. Las contribuciones más relevantes fueron aportadas por el Grupo de Quito con la “epidemiología de las clases sociales” (Granda, E., 1976. *Epidemiología: Instrumento de Dominación o de Liberación*. Quito, Universidad Central del Ecuador; Breilh, J., 1991. *La Epidemiología (crítica) Latinoamericana: análisis general del estado del arte, los debates y desafíos actuales*. En: Franco, S.; Nunes, E.; Breilh, J.; Laurell, A. C. *Debates en Medicina Social*. Ecuador, OPS ALAMES (Serie Desarrollo de Recursos Humanos 92): 164-214) y el grupo la UAM con la “epidemiología laboral”, también conocida como teoría del “proceso de producción y salud” (Laurell, A. C. 1991. *Trabajo y Salud: Estado del conocimiento*. En: Franco, S.; Nunes, E.; Breilh, J.; Laurell, A. C. *Debates en Medicina Social*. Ecuador, OPS ALAMES (Serie Desarrollo de Recursos Humanos 92): 249-321; Laurell, A. C. 1994. *Tendencias Actuales de Epidemiología Social*. Actas 3er. Congreso Panamericano de Epidemiología, Córdoba, Argentina) El Grupo de Quito constituyó una corriente crítica a los modelos epidemiológicos convencionales que propuso el desarrollo de una teoría sobre la determinación social de las

enfermedades, incorporando el marco teórico marxista al campo de la epidemiología. Se cuestionó el principio de la igualdad de los hombres ante el riesgo de la enfermedad, a la vez que desarrolló distintos perfiles epidemiológicos de acuerdo a las clases sociales. Por otra parte, el grupo de la UAM cuestionó los conceptos epidemiológicos de “riesgo” y de “clínica de enfermedad”, básicamente por ser insuficientes a los propósitos de la epidemiología, proponiendo la sustitución de ambos por “cargas laborales” y “desgaste” respectivamente. A su vez, diferenció las cargas laborales en dos categorías: las “con materialidad externa” (físicas, químicas, biológicas) y las “con materialidad interna” (tensión psíquica, ritmo, control).

Finalmente, una tercera línea teórica (fundada a partir de la versión latinoamericana) es la denominada “epidemiología del modo de vida”, una corriente relativamente nueva, cuyo estado de desarrollo es aún incipiente, aunque no por ello menos relevante.

De este Proyecto

La idea fundacional del Centro de Investigaciones Epidemiológicas de la Provincia de Entre Ríos (CIE) no parte de una posición acrítica que presenta al desarrollo científico-tecnológico como referente único del progreso. Parte, en cambio, de la necesidad de generar un nuevo espacio dentro del campo de la investigación científica que se ocupe de los problemas sanitarios de la población en un contexto amplio, atendiendo la realidad socioeconómica provincial.

Desde una perspectiva inmediata, con la creación del CIE se promueve el desarrollo de programas y proyectos de investigación en el campo temático de la epidemiología que sean

considerados de interés prioritario para la Provincia. A su vez, promueve la formación en ese campo de los profesionales médicos (a través de la capacitación de médicos residentes) y la transferencia de los resultados de tales investigaciones a la población a través de vinculaciones con los centros sanitarios de prestación de servicios, en especial del sector público, de modo de garantizar que el proceso de incorporación y aplicación de conocimientos alcance a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Si bien la puesta en marcha de un centro de investigación como el que aquí se propone debe ser considerada en sí misma una inversión, en tiempos signados por ajustes y restricciones presupuestarias no se puede soslayar la discusión acerca de la asignación de recursos. Al respecto, deben señalarse cuatro aspectos de relevancia: (a) el funcionamiento del Centro no incidirá significativamente en el Presupuesto Provincial (0.1% del presupuesto de la Subsecretaría de Salud); (b) el desarrollo de los programas y proyectos no demandará servicios de nuevo personal estable (los profesionales y técnicos serán contratados); (c) el Centro generará recursos propios (por servicios a terceros del sector privado); (d) por último, en términos estrictamente económicos, el pleno funcionamiento del Centro redundará en un ahorro a mediano y largo plazo, dado que permitirá reducir el gasto estatal en atención o medicamentos mediante acciones preventivas, control de factores de riesgo o detección temprana de patologías. Adicionalmente, cabe recordar que en todos los países del mundo, incluso los más privatistas, la investigación científica está sostenida, directa o indirectamente, en una proporción muy elevada por el Estado, y esto es así también en la Argentina.

Finalmente, debe destacarse que, no obstante la discusión que merece el examen histórico de los momentos fundacionales del modelo científico-tecnológico argentino (e.g., el de la década de 1880 y, como hecho puntual, el de la Reforma Universitaria de 1918), hay buenas razones para afirmar que la implantación del “paquete” institucional de Europa occidental fue, en líneas generales, un hecho institucional positivo. Sin embargo, al momento de definir políticas, planes e instrumentos de gestión dentro del sector Ciencia y Tecnología debe tenerse en cuenta también la necesidad de encontrar respuestas adecuadas a los problemas y requerimientos sociales locales. En lo que respecta al presente proyecto, cuyo sujeto lo constituye la salud en términos colectivos, es fundamental en ese aspecto generar mecanismos de innovación que permitan asimilar la experiencia académica internacional a las características sociales propias, y de ese modo involucrar el valioso recurso de la investigación científica en un proceso efectivo de desarrollo provincial y nacional.

Con la creación del Centro de Investigaciones Epidemiológicas se asume, entonces, un desafío adicional: ya no basta participar en un proceso de creación e incorporación de conocimientos; se trata además de utilizarlos, adaptarlos y, en términos concretos, transferirlos a favor de una mejor calidad de vida de la población. Es por todo ello que se solicita el voto favorable de los señores legisladores para la aprobación del presente proyecto.

Héctor D. Argain. Luis M. Leiva. Hugo O. Berthet.

*-A las Comisiones de
Salud Pública, Medio*

Ambiente Humano y
Drogadicción y de
Presupuesto y Hacienda.

4.3.2 - 140° aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, de Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de
la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: De interés legislativo el 140° aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de Paraná.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa es la Asociación Italiana de este tipo con más años del país.

Los italianos pensaron que algo debían hacer para ayudarse mutuamente teniendo en cuenta las condiciones en que se encontraba Entre Ríos con respecto al resto del país hace 140 años.

El objetivo principal fue crear un ámbito de encuentro donde sobrellevar la soledad, el desamparo y la nostalgia hermanando a todos los compatriotas que se encontraban en esta bendita tierra.

Esta verdadera unión que está resguardada en el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional cuando expresa, entre otros conceptos... "asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar suelo argentino..."

Señor Presidente:

Desde mi labor legislativa me propongo apoyar a la Sociedad Italiana

de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de Paraná en el 140 aniversario de su fundación.

En la actualidad y con el transcurso de los años en nuestra ciudad, en nuestra Provincia y en el país mismo se ha concretado ese enriquecimiento mutuo en lo humano, al encontrar en estas tierras, el ámbito que no distaba de aquel que habían abandonado.

Apostaron a la sociedad en principios sus costumbres con el tiempo su perfeccionamiento en diferentes oficios y todo ello encauzado en una sociedad abierta que supo integrar, respetar y valorar sus aportes.

En el año 1999 se comienza con el gran proyecto educativo de la Sociedad Italiana Galileo Galilei.

Cada año se va creando un nuevo curso, este proyecto que se ofrece a la ciudad mirando al futuro destaca la cultura del trabajo y el respeto a la persona humana.

Por todas las razones puestas de manifiesto es que solicito a los señores legisladores acompañen con sus firmas este proyecto de declaración.

Teresa H. Ferrari.

*-A la Comisión de
Legislación General.*

4.3.3 - Solicitud al PEN de no innovar las pautas comprometidas con el FMI.

El Honorable Senado de la Provincia de
Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que, en el marco de un programa de reactivación económica con acento en la producción y el trabajo, el Poder Ejecutivo Nacional mantenga ante el Fondo Monetario Internacional y los organismos multilaterales su postura firme de no innovar la pauta fijada de

superávit fiscal de 3% del PBI, como así también de no incorporar a la agenda de negociaciones la discusión sobre el destino que la Argentina le dará en los próximos años al excedente fiscal.

FUNDAMENTOS

Los representantes de la Argentina vivieron momentos de gran tensión en la asamblea anual del Fondo Monetario Internacional recientemente celebrada en Washington, y cuyo cierre se produjo el 25 de abril próximo pasado. En efecto, en dicha asamblea el FMI presionó una vez más al Gobierno Nacional para que garantice un nivel de ahorro fiscal más elevado en los próximos dos años (por sobre el 3% del PBI pautado), ratificando las presiones del Tesoro de los EE.UU., el Banco Mundial y el G-7, a las que ahora se suma la Unión Europea. En realidad, tales presiones apuntan no sólo al aumento del superávit fiscal sino, también, a una rendición de cuentas acerca de cómo será su conformación y cuál será el uso que el Gobierno Argentino hará del mismo.

El Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, ha sostenido que la pauta de superávit de 3% del PBI (firmada con el FMI en septiembre de 2003) se mantendrá inalterable en los años 2004 y 2005, en función de que un aumento condenaría el incipiente proceso de recuperación de la economía nacional. Debe destacarse que cada punto del PBI representa unos 3.500 millones de pesos, cifra nada despreciable para saldar a mediano plazo la deuda social que la Argentina mantiene con su pueblo en materia de oferta laboral, educativa, sanitaria y de seguridad, por sólo mencionar algunas. Esto vale a decir que si se cede ante las presiones del FMI y los acreedores privados se seguirá condenando a

millones de compatriotas al desempleo, la pobreza, la indigencia, la inseguridad y a la falta de accesos a los servicios de salud y educación.

Cabe mencionar, por último, que una encuesta realizada recientemente da cuenta de datos que no deben ser soslayados: el 70% de la población argentina aprueba la posición del Gobierno Nacional ante el FMI, como así también la oferta que ha realizado a los tenedores de bonos en default, respecto a la quita del 75%. Tales datos expresan, ni más ni menos, el anhelo del pueblo argentino de contar con representantes que conduzcan las negociaciones ante los acreedores externos con dignidad y sobre la base de un programa de pagos razonable, tal que permita el desarrollo de país con la inclusión de todos los sectores sociales. Por todo ello, se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación de la presente comunicación.

*Héctor D. Argain. Mariano A. López.
Carlos D. Orlandi.*

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4.3.4 - Agregado de Art. 314 bis al CPP. Denegatoria de excarcelación.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Agréguese como artículo 314 bis al Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos el siguiente texto:

“Denegatoria: No se concederá la excarcelación cuando hubiere vehementes indicios de que el imputado tratará de eludir la acción de la Justicia o entorpecer la investigación.

La eventual existencia de estos supuestos procesales podrá inferirse de:

- 1.- La falta de residencia fija o estable, o que cuente con facilidades para abandonar el país o permanecer oculto.*
- 2.- La declaración de rebeldía en un proceso por la comisión de un hecho doloso anterior en el que pudiere aplicarse pena privativa de libertad.*
- 3.- La condena impuesta por delito doloso sin que haya transcurrido el término que establece el artículo 50 - última parte- del Código Penal.*

Asimismo se denegará la excarcelación cuando se trate de imputación de delitos cometidos:

- a.- Por pluralidad de intervinientes y en forma organizada.*
- b.- Con intervención de uno o más menores de dieciocho (18) años de edad.*
- c.- En forma reiterada, cuando las circunstancias de los hechos y las características y antecedentes personales del procesado, obstaran a la aplicación de una pena de ejecución condicional.*
- d.- Con uso de armas de fuego, sin que sea necesaria la acreditación de aptitud de disparo del arma o su munición. También se denegará en los casos de simple portación de armas de fuego.*
- e.- Contra la integridad sexual, en sus formas agravadas, y en los casos en que la víctima fuera menor de edad, excepto en los supuestos previstos en los artículos 119 primer párrafo y 120 primer párrafo del Código Penal.*

Sin perjuicio de ello, en los casos en que pudiera corresponder la excarcelación por aplicación del régimen general, el imputado de delitos contra la integridad sexual deberá evitar durante la tramitación del proceso el contacto con la víctima y su grupo familiar.

f.- Con vehículos automotores, en los supuestos previstos en el artículo 84 del Código Penal.”

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La sociedad entrerriana ha reaccionado con vehemencia a los problemas de inseguridad existente no sólo en nuestra Provincia sino en el resto del país.

Así es que atendiendo a las legítimas demandas sociales; la Legislatura debe provocar sustanciales modificaciones al Código Procesal Penal de la Provincia entre las cuales se impone indudablemente modificar el instituto de la excarcelación previsto en el artículo 314 y siguiente del citado Código.

En este sentido hay una aceptación generalizada de privar de la libertad en aquellos hechos o delitos que permiten actualmente la excarcelación del imputado durante el proceso, cuando se trate de delitos graves que importe la posibilidad que el imputado reincida en el delito.

Así es que se limita la excarcelación cuando se entorpezca la investigación del delito, estableciendo determinados supuestos, que de tipificarse, el juez de instrucción no otorgará la excarcelación al imputado.

Así podemos mencionar cuando no se tenga residencia fija o estable, o cuente con las oportunidades para abandonar el país; la declaración de rebeldía en un proceso por la comisión de un hecho doloso anterior en el que pudiere aplicarse pena privativa de libertad; la condena impuesta por delito doloso sin que haya transcurrido el término que establece el artículo 50 - última parte- del Código Penal.

También se denegará la excarcelación cuando se trate de

imputación de delitos cometidos: por pluralidad de intervinientes y en forma organizada; con intervención de uno o más menores de dieciocho (18) años de edad; en forma reiterada, cuando las circunstancias de los hechos y las características y antecedentes personales del procesado, obstaran a la aplicación de una pena de ejecución condicional; con uso de armas de fuego, sin que sea necesaria la acreditación de aptitud de disparo del arma o su munición; en los casos de simple portación de armas de fuego; o se ataque la integridad sexual de la persona, en sus formas agravadas, y en los casos que la víctima fuera menor de edad, excepto en los supuestos previstos en los artículos 119 primer párrafo y 120 primer párrafo del Código Penal; o fueran cometidos con vehículos automotores, en los supuestos previstos en el artículo 84 del Código Penal.

Todos estos supuestos de gravedad en la comisión del delito, deberán ser contemplados por el juez de instrucción y denegar la excarcelación al imputado, provocando una sustancial modificación al instituto de la excarcelación para adecuarla a las exigencias reales de inseguridad que padece la población entrerriana.

Esta percepción ha sido expuesta por numerosas marchas de protesta, que han exigido a los poderes públicos una atención especial en la problemática, debiendo promover las medidas legislativas tendientes a modificar las normas que regulan determinados aspectos de la seguridad de la población.

En este sentido se torna necesario proponer mediante el presente proyecto reformas al Código Procesal Penal de la Provincia en el instituto de la excarcelación, propiciando el debate y la discusión institucional en el seno de la comisión del Senado de la Provincia.

Por ello, solicito una pronta aprobación por mis pares.

Carlos A. Garbelino.

*-A la Comisión de
Legislación General.*

4.3.5 - Enripiado de caminos del Dpto. San Salvador. Solicitud al PE.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio de la Dirección Provincial de Vialidad proceda al enripiado de los caminos vecinales que unen a las Colonias Baylina y San Ernesto con la ciudad de San Salvador, y la ruta provincial N° 37 en el tramo comprendido desde su empalme con la ruta nacional N° 18 (Gral. Campos) hasta el enripiado de la estancia "La Rosa" en trayectoria a Pedernal sobre la ruta nacional N° 14, todos en el Departamento San Salvador.

Que lo solicitado constituye para la gente de la zona la mejor manera de predicar la reivindicación de los derechos de integración a los mínimos adelantos de la civilización que le facilitan la conexión con la ciudad de referencia, la radicación de sus hijos al acervo natal, además de potenciar la explotación agropecuaria con la utilización del sistema financiero, bancario y comercial de dicho centro, razones por las cuales resulta indispensable el acceso vial continuo y permanente. Todo ello sin perjuicio de los merecimientos más que suficientes acreditados por los productores de estas zonas con su contribución a la riqueza de nuestra Provincia.

Hugo O. Berthet.

-A la Comisión de Obras
Públicas.

**4.3.6 - Patrullero para la Comisaría de
Gral. Campos, Dpto. San Salvador.**

La Honorable Cámara de Senadores de
Entre Ríos:

Vería con sumo agrado que el
Superior Gobierno de la Provincia, por
medio de la Policía de Entre Ríos,
destine a la Comisaría de Gral.
Campos, Departamento San Salvador,
un patrullero de los próximos a
adquirirse en el marco del
reequipamiento en curso.

Se hace notar al respecto que di-
cha dependencia policial cuenta en su
parque automotor con un solo
patrullero, el que se encuentra en
estado obsoleto y prácticamente fuera
de todo uso.

La Comisaría de Gral. Campos
con dicho patrullero debe asistir a la
emergencia de seguridad de la
población de la ciudad, así como al
contralor de la ruta nacional N° 18
entre Concordia y San Salvador y de la
ruta provincial N° 37 desde
prácticamente El Chañar (Federal)
hasta Pedernal en la ruta nacional 14, y
toda la zona rural adyacente.

Hugo O. Berthet.

-A la Comisión de
Peticiónes y Milicias.

**4.3.7 - Ambulancia con equipo de
emergencias cardiológicas para
Hospital de Gral. Campos, Dpto. San
Salvador.**

La Honorable Cámara de Senadores de
Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder
Ejecutivo Provincial provea al Hospital

de Gral. Campos, Departamento San
Salvador, por el medio que mejor
proceda y con la celeridad que la causa
exige, un automotor -en lo posible de
una camioneta de gran porte- con
equipamiento completo de ambulancia
de emergencia cardiológica, para la
cobertura de emergencia primaria y
urgencias sanitarias en toda la amplia
zona de influencia de dicha ciudad.

Asimismo, con ello se cubrirá
mínimamente con la responsabilidad de
asistencia primaria y de traslado en
accidentes sobre la ruta nacional N° 18
en su segmento comprendido entre San
Salvador y Concordia, y de la ruta
provincial N° 37 desde El Chañar
(Federal) hasta Pedernal en la ruta
nacional N° 14.

Se destaca al respecto que dicho
hospital cuenta apenas con un obsoleto
vehículo de más de 20 años de
antigüedad, sin equipamiento
elemental, que no permite cumplimentar
ninguno de los servicios de asistencia ni
urgencia ni traslado, siendo lo único
disponible y apenas funcionando por el
favor de los vecinos.

Hugo O. Berthet.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio
Ambiente Humano y
Drogadicción.

**4.3.8 - Agregado de Art. 239 bis al
CPP. Testigo de identidad reservada.**

La H. Legislatura de la Provincia de
Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo Primero: Agrégase al Código
Procesal Penal de la Provincia de
Entre Ríos el siguiente artículo.
"Artículo 239 bis Testigo de Identidad
Reservada". Cuando por razones de
seguridad personal del testigo, a su

pedido o de oficio, se mantendrá en reserva la identidad del testigo. Debiendo asegurar el fiscal que los datos filiatorios del testigo sean guardados en caja fuerte. A los mismos y a su declaración sólo podrán acceder el juez, el fiscal y el defensor. Este último bajo juramento de no revelarlo a su defendido. En los autos, el testigo de identidad reservada será identificado con un número.

Artículo Segundo: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El proyecto que se presenta viene a dar una solución que desde hace muchos años requiere la Justicia Entrerriana. Nuestra particular conformación en centros y poblados relativamente pequeños o medianos. Y por consiguiente, la estrecha relación de vecinos que se establece en las comunidades requiere una solución que garantice sustraer al ciudadano de la posible venganza de un denunciado.

Permitir que quien vea o sea incluso víctima de un delito permanezca a salvo de la “vindicta criminal”. Logrando la protección no solo de su cuerpo y vida, sino la de sus bienes y su familia.

Es muy común que ciudadanos no pueden atestiguar por amenaza de los imputados, que les provoquen y amedrenten con el fin de aplacar el “animus narrandi” del deponente.

Este sistema es una idea simple e incluso con posibilidades de ser mejorado con la costumbre judicial.

Consiste en mantener en secreto y resguardado la verdadera identidad del testigo. Reemplaza sus datos filiatorios por un número. Ocultando la correlación identidad - número bajo secreto fundamentado y caja fuerte del juzgado.

Se da así un paso más que, a pedido de parte o de oficio, permite una mayor libertad al testimoniar lejos de cualquier posible intimidación o inquietud que puedan provocarle al testigo, un imputado amenazado o sus cómplices.

Eduardo J. Jodor.

-A la Comisión de
Legislación General.

4.3.9 - Modificación Ley de Educación N° 9330. Sistema de Formación Profesional.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Incorpórase como último párrafo del artículo 6° de la Ley 9330 el siguiente:

“Serán objetivos primordiales del sistema de educación de los Centros de Formación Profesional para el Estado Entrerriano:

- a) Considerar servicios de formación profesional a todas las prestaciones educativas que tengan que ver con la formación de personas para y en el trabajo, en el marco de la educación permanente y continua;*
- b) Estas prestaciones educativas se prestarán a las personas desde el nivel inicial hasta el nivel técnico superior no universitario mediante un diseño de la oferta formativa que tenga como principios orientadores: la pertenencia para responder demandas actuales y*

potenciales; la empleabilidad, para áreas ocupacionales definidas en términos de familias profesionales; y el respeto por las vocaciones de los sujetos cognoscentes.”

Art. 2º: Modifícanse el nombre del capítulo séptimo y el artículo 36 de la Ley 9330, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Capítulo Séptimo

Del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Provincia de Entre Ríos (SIFPER), y de la Educación No Formal.”

“Artículo 36: A) Del Sistema Integrado de Formación Profesional: se caracterizará por tres variables fundamentales:

- 1. el dinamismo, como actualización permanente de la oferta formativa de acuerdo a la dinámica de cambio tecnológico y organizacional, que enfrenta el mundo del trabajo;*
- 2. la participación: el diseño, implementación y la evaluación eficiente de esta oferta requerirá de la activa intervención de todos los actores con ella involucrado (empresarios, sindicalistas, organizaciones comunitarias, Estado);*
- 3. la adaptación: resolver y afrontar los problemas específicos de formación para y en el trabajo de poblaciones con necesidades formativas heterogéneas (jóvenes, adultos, mujeres, trabajadores en proceso de reconversión o de profesionalización), y a demandas productivas diversas (grandes empresas, pequeñas y medianas empresas, economías regionales);*
- 4. los Centros de Formación Profesional podrán comercializar su producción, según lo establece la Ley de Producido N° 8971/95 cumpliendo con la reglamentación que al respecto establezca el Poder Ejecutivo;*
- 5. el Consejo General de Educación establecerá los procedimientos para la*

acreditación de conocimientos de las personas que se integren a los diferentes servicios de la modalidad;

6. serán objetivos del “Sistema Integrado de Formación Profesional”, además de aquellos que se establezcan para los distintos niveles de formación y capacitación, los siguientes:

- a) establecer perfiles profesionales válidos social y sectorialmente;*
- b) asegurar una oferta de formación profesional que cumpla con los requisitos de terminalidad de la educación básica (EGB - Polimodal);*
- c) vincular los sistemas formal y no formal;*
- d) favorecer la continuidad en los distintos niveles de calificaciones del sistema;*
- e) informar sobre las demandas de calificaciones del mercado de trabajo regional en vistas a orientar a:*
 - 1) los sujetos en su orientación y desarrollo profesional;*
 - 2) las instituciones en la redefinición de su oferta formativa;*
 - 3) los actores de la producción en la búsqueda de nuevos consensos sociales;*
- y*
- 4) el Estado en la definición de políticas, programas y proyectos ligados al tema.*

B) La Educación No Formal estará destinada a satisfacer las necesidades educativas vinculadas a la creación y mejoramiento de condiciones para el desempeño laboral, el aprovechamiento del tiempo libre socialmente compartido y el acceso a los bienes culturales en el marco de la educación permanente.”

Art. 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

F U N D A M E N T O S

H. Cámara:

La iniciativa pretende la inclusión del Sistema de Formación Profesional en la Ley de Educación Provincial, en un capítulo especial como “Sistema Integrado de Formación Profesional de la Provincia de Entre Ríos (SIFPER)” y la creación de la Dirección de Formación Profesional en el Consejo General de Educación.

El proyecto es resultante de las ricas propuestas germinadas bajo el amparo de las jornadas de trabajo del Grupo Interdisciplinario de Docentes y No Docentes Justicialistas de Concordia - Área de Formación Profesional durante el mes de diciembre de 2003, y que ya venía siendo tratado en distintas comisiones de trabajo en respuesta de inquietudes que al respecto manifestaban distintos sectores.

La inclusión del “Sistema Integrado de Formación Profesional” a la Ley de Educación de nuestra Provincia es necesaria por varias razones que pasaremos a definir. Por una parte, nuestra Constitución Nacional, en su artículo 75, inc. 19 establece que el Estado debe “Proveer lo conducente al desarrollo humano y al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la Formación Profesional de los Trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento”.

En su consecuencia, el artículo 11 de la Ley Federal de Educación se sostiene que: “El Sistema Educativo comprende también, otros regímenes especiales que tienen como finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por la estructura básica, y que exijan ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades o necesidades del educando o del medio”. “Las

Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, ofertas educativas de menor duración y con preparación ocupacional específica, para quienes hayan terminado la Educación General Básica y Obligatoria...”

Sin embargo este marco normativo resulta insuficiente para afrontar la complejidad que tiene en nuestra sociedad el tema de la formación para y en el trabajo. Por tal motivo uno de los proyectos político-educativo de la actual gestión del INET es el diseño y desarrollo de un Sistema Integrado de Formación Profesional, que establezca los parámetros de validez nacional, regional (Mercosur) y sectorial para el diseño de las ofertas destinadas a la formación para y en el trabajo.

Por todo esto se hace necesario que se establezca un espacio (capítulo) en la explicitación de la nueva Ley de Educación Provincial para el “Sistema Integrado de Formación Profesional” previniendo, por esa parte, los acontecimientos que se sucederán.

En la Estructura del Sistema (Título Segundo) de la nueva Ley de Educación Provincial no existe aún, un capítulo inherente a la formación profesional o al “Sistema Integrado de Formación Profesional”, de lo que se desprende que la formación profesional en la actualidad provincial depende de la Subdirección de Escuelas Técnicas y por ende de la Dirección de Educación Media Polimodal. Debido a que los organismos rectores de los lineamientos generales de la formación profesional como lo son el INET y el CONET han formulado ya su tendencia de aplicar el “Sistema Integrado de Formación Profesional” para todo el país, creemos que el sistema de formación profesional, no puede quedar relegado solamente a un nivel del status social,

como si fuera, únicamente, la puerta de entrada o salida de los pobres, sino que tiene una misión mucho más ambiciosa como lo plantea el INET en su proyecto “Sistema Integrado de Formación Profesional”.

También creemos que se debe considerar al “Sistema Integrado de Formación Profesional” en un capítulo en particular y luego implementarse según los requerimientos sociales y los recursos del Estado a los efectos de cumplir con los objetivos generales de la formación profesional a nivel nacional y regional, creando y consolidando el Sistema Integrado de Formación Profesional de la Provincia de Entre Ríos (SIFPER) y la Dirección de Formación Profesional en el Consejo General de Educación.

Consideramos a la formación profesional como el Sistema de Instrucción que desarrolla la cultura para y en el trabajo, instrumento esencial en el desarrollo de los servicios y la producción.

Es de destacar al respecto que en su discurso de inauguración de la LXIV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizadas durante los días 26 y 27 de abril de 2004, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Daniel Filmus destacó que “La Ley Federal de Educación no abarcó en su totalidad la enseñanza técnica, como una modalidad propia”, a la vez que indicó “...que el país ha cambiado, con respecto a la demanda de mano de obra, específicamente en las provincias”. Señaló además que “antes del mes de julio esperamos tener en el Congreso una Ley de Educación Técnica y Formación Profesional, que tampoco está reglamentada en la Ley Federal de Educación; y acreditación de saberes adquiridos en el mercado de trabajo”. Como se ve, con la presente iniciativa no estamos más que

marcando la senda por la que indefectiblemente deberá transitar el sistema educacional argentino en esta temática si queremos corregirnos y volver a las ideas de progreso e integración que forjaran nuestra nacionalidad, motivos que nos animan a solicitar su aprobación.

Héctor J. Strassera. Hugo O. Berthet.

-A las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología.

4.3.10 - Adhesión al PEREAB y declaración de interés de las 2das. Jornadas de Asma Bronquial, en Villaguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Adherir al Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación Asma Bronquial (PEREAB).

Art. 2º: Declarar de interés legislativo las Segundas Jornadas de Asma Bronquial, organizada por el PEREAB, sede Villaguay, a realizarse el día 7 de mayo de 2004 en el Hospital Santa Rosa de dicha localidad.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese, incluyendo copias a los Dres. María Cristina Cassaniti y Aldo Cavallo (responsables del PEREAB) y al Dr. Pedro Crosa

(Director del Hospital Santa Rosa, Villaguay), y archívese.

FUNDAMENTOS

El Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación Asma Bronquial nace dentro del marco científico de la Sociedad Argentina de Pediatría en el año 1998, en respuesta a una necesidad real de la población, en especial la pediátrica, y de una comunidad que demanda un gran número de consultas y una mayor participación, especialmente en criterios de prevención.

El asma bronquial constituye la tercera causa de consultas a nivel de consultorio externo, guardias e internación. Esto se refleja especialmente en el ausentismo escolar y la pérdida de horas de trabajo de los padres y adultos con asma que no concurren al trabajo, constituyendo uno de los marcadores más significativos a la hora de preconizar un diagnóstico precoz y las medidas de prevención. El ausentismo escolar trae aparejado trastornos en el aprendizaje, e imprime a la población infantil características especiales desde lo psicológico, como así también pérdida de calidad de vida.

En la Provincia de Entre Ríos las estadísticas de un 8 al 12 por ciento no se alejan de las que se manejan a nivel mundial, siendo la infancia y la adolescencia los grupos de mayor riesgo. Por ello, y atendiendo a las necesidades sentidas desde diferentes sectores en la comunidad, el programa de asma PEREAB se inserta dentro de la atención primaria de la salud. A partir del año 1992 se ha cumplido con requisitos existentes como patología crónica no transmisible. Los objetivos principales del programa son disminuir la morbimortalidad por asma en la Provincia de Entre Ríos, desarrollar todas las medidas de prevención en sus

tres niveles, teniendo en cuenta los cuatro pilares para su tratamiento por ser una patología multicausal. Es decir, la prevención, la educación, la rehabilitación y el tratamiento medicamentoso adecuado constituyen los pilares principales del Programa para el abordaje de esta patología que en la Provincia va en aumento.

El día 7 de mayo se conmemora el Día Mundial del Asma Bronquial. Por tal motivo, la sede Villaguay del Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación del Asma Bronquial (PEREAB) ha organizado para ese día las Segundas Jornadas de Asma Bronquial en el Hospital Santa Rosa. Dicho evento estará dirigido a docentes, padres y a la población en general, y ha sido programado mediante las modalidades de talleres y charlas informativas.

Por lo expuesto, y atento a que el evento en cuestión contribuirá a difundir información y promover conductas preventivas y/o de rehabilitación para el núcleo familiar de quienes padecen este tipo de enfermedad, se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación de la presente resolución.

Héctor D. Argain.

-A solicitud del señor Senador Argain, queda reservado en Secretaría.

4.3.11 - Reservas de aguas subterráneas del Acuífero Guaraní, patrimonio inalienable del pueblo de Entre Ríos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárase propiedad inalienable y patrimonio del pueblo de

la Provincia de Entre Ríos las reservas de aguas subterráneas pertenecientes al Sistema Acuífero Guaraní que se encuentran bajo el suelo y subsuelo de su territorio.

Art. 2º: Conforme a lo establecido por la Ley 9172, en beneficio propio y el de sus habitantes, la Provincia asume plenamente, a través de los organismos competentes de su administración, el poder de policía en materia de exploración, explotación, control, manejo, gestión, conservación y protección de las aguas subterráneas de su jurisdicción pertenecientes al Sistema Acuífero Guaraní.

Art. 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios y acuerdos con organismos de la Nación, de otras Provincias y/o de otros Países, e instituciones científico-tecnológicas del ámbito nacional y/o internacional, a fin de promover el desarrollo y gerenciamiento de proyectos hidrogeológicos, de conservación y de planificación estratégica del Sistema Acuífero Guaraní.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El Sistema Acuífero Guaraní constituye uno de los más grandes reservorios de agua subterránea del mundo: se extiende desde el Pantanal Matogrossense hasta la región Pampeana en Argentina, pasando por las Repúblicas del Paraguay y Uruguay. Abarca una superficie de 1.190.000 kilómetros cuadrados, la cual incluye la casi totalidad del territorio entrerriano. El volumen total de agua potable almacenado en este acuífero alcanza los 37.000 kilómetros cúbicos; esto es, 37.000 billones de litros (37.000.000.000.000.000 litros), un

volumen capaz de abastecer la demanda de gran parte del planeta, si se toma como patrón que cada ser humano necesita 50 litros por día para satisfacer las necesidades de consumo, cultivo, preparación de alimentos, higiene y saneamiento.

En 1987 la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo Humano aprueba por unanimidad el documento “Nuestro Futuro Común”, señalando la necesidad de promover un nuevo estilo de desarrollo que contraste con aquellos tradicionalmente promovidos por los países industrializados. Surge allí la idea del desarrollo sustentable que, en un sentido general, se define como un proceso que busca satisfacer las necesidades humanas, tanto de las generaciones actuales como futuras, sin que esto implique destruir la base misma del desarrollo, es decir, los recursos naturales y los procesos ecológicos. El concepto fue convalidado a nivel mundial en 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo Humano celebrada en Río de Janeiro (Brasil). Desde entonces, el desarrollo sustentable ha sido monótonamente citado por todos los gobiernos y agencias internacionales del mundo, quienes se han comprometido a avanzar en su consecución a nivel global.

Sin embargo, y pese a que la sustentabilidad lleva implícitos principios de justicia social y equidad económica (tanto a nivel intra como inter generacional), aún persisten amplios sectores de la población mundial que no cuentan con condiciones mínimas de bienestar. El déficit de servicios de agua potable y saneamiento, constituyen ejemplos palpables de esa situación en el mundo. Según los datos registrados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable (Johannesburgo, Sudáfrica,

2002), 1.100 millones de personas no tienen acceso a agua potable y 2.400 millones a saneamiento adecuado. Los líderes mundiales presentes en la Cumbre acordaron reducir esas cifras a la mitad para el año 2015.

Además de un recurso escaso, el agua es un bien irregularmente distribuido en el planeta. De este modo, la falta de agua afecta no sólo a los sectores más postergados de cada región: las sequías castigan tanto a los pobres de la India, Jordania, Etiopía o México como a los países más poderosos de Europa (la Unión Europea admitió que en el presente año ha perdido 5.700 millones de dólares por cosechas malogradas y porque la sequía no permite transportar sus productos por los ríos Rin, Danubio y Elba). En ese contexto, y de acuerdo a los pronósticos de la ONU (que para el año 2025 la demanda de agua potable superará en un 56 % la capacidad de suministro), debe entenderse que la posesión del recurso constituye una cuestión de carácter estratégico.

Un aspecto que agrega un dramatismo inédito a la aurora del nuevo siglo es que miles de reportes científicos dan cuenta de un cambio climático de características globales y consecuencias por el momento impredecibles en toda su magnitud. El volumen de información es gigantesco, ciertamente dispar y a menudo contradictorio. Lo que debe quedar en claro, no obstante, es que ya no se discute la eventualidad de los cambios climáticos globales sino su magnitud, su qué, su cuándo, su dónde y su cómo. Una publicación reciente, sin embargo, merece ser comentada con detenimiento. Ello obedece a que el organismo productor de la misma no es una institución científica ni una organización no gubernamental, sino el Pentágono Norteamericano.

Bajo el título *Now the Pentagon tells Bush: climate change will destroy us* ("El Pentágono le dice a Bush: el cambio climático nos destruirá"), la versión online del diario británico *The Guardian* publicó el domingo 22 de febrero de 2004 un notable artículo a cargo de Mark Townsend y Paul Harris. Los autores de la nota hicieron públicos extractos de un informe secreto producido por el Pentágono en el que se señala que los efectos del cambio climático durante los próximos 20 años podrían devenir en una catástrofe global, con millones de muertes producidas como consecuencia de escaladas bélicas y desastres naturales. El mismo predice que el planeta entero bordeará la anarquía a medida que aumenten los gastos militares y el club nuclear, como consecuencia de la necesidad de los estados de asegurar sus fuentes de provisión alimentaria, hídrica y energética. Este hecho potencia la importancia geopolítica de los países con importantes reservorios de agua, como la Argentina, para un futuro de corto plazo.

Por si todo ello no fuera suficiente, uno de los escenarios futuros trazado por especialistas y políticos en torno la escasez del recurso es el de la "apropiación territorial" (mediante compras de tierras). Una variante extrema de dicho escenario es la de "saqueo forzado", en la que no se descartan intervenciones militares, en analogía con la reciente invasión a Irak y la apropiación de las petroleras de ese país por parte de los Estados Unidos. Pero más allá de la factibilidad de esta variante, existe un segundo escenario en plena ejecución: el de la "privatización del agua". Se calcula que para el año 2020 unas pocas corporaciones tendrán el control monopólico de las tres cuartas partes del recurso disponible en el planeta, con lo cual se estima que no sólo no se

solucionará el déficit de agua potable sino que se agravará el problema e impedirá la adopción de soluciones reales para la mayoría de la población que hoy no tiene acceso al recurso.

La Argentina de los años '90 constituyó, al respecto, un ejemplo "de libro": por presión del FMI y el Banco Mundial cedió en concesión, por 30 años y gratis, la empresa Obras Sanitarias de la Nación, pese a que generaba un ingreso de 554 millones de dólares anuales, lo cual se tradujo en superávit en el balance del año anterior a su privatización. En general, las inversiones y mejoras fueron muy modestas, en relación a las ganancias, o casi no existieron. Por ejemplo, Aguas Argentinas (propiedad de Lyonnaise des Eaux y que cumple servicios en el Conurbano Bonaerense) financió 60 millones de dólares para realizar las conexiones con los barrios más pobres del conurbano. Sin embargo, el "costo social" asumido por la empresa se tradujo en un incremento (que alcanzó hasta los 4 dólares mensuales) en la factura de los usuarios bonaerenses.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU se expidió a favor de considerar el recurso agua como "un bien social y cultural". En el mismo sentido, el presente proyecto tiene por objeto fortalecer el papel del Estado en la administración, gestión y resguardo del Sistema Acuífero Guaraní, promoviendo acciones para responder a las necesidades de la población, diseñar una planificación estratégica e incrementar el conocimiento en materia de conservación de este recurso a lo largo del tiempo.

El agua constituye un factor clave para la vida y la salud humana, y en consecuencia deben ser cubiertas las demandas insatisfechas de la población.

A su vez, es también un factor clave para el desarrollo socio-económico del país, dado que más del 90 % de la demanda total corresponde a la industria y la agricultura. En síntesis, es un recurso esencial para el desarrollo, y como tal debe ser considerado un bien social (por sobre cualquier razón de mercado) y administrado con criterios de sustentabilidad, de modo tal de asegurar su disponibilidad (tanto en cantidad como calidad) para las futuras generaciones.

Por todo ello, se solicita el voto favorable de los señores legisladores para la aprobación del presente proyecto.

Héctor D. Argain. César E. Melchiori.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio
Ambiente Humano y
Drogadicción.

5

HOMENAJES

Al 22° aniversario del hundimiento del ARA "Gral. Belgrano".

Sr. Presidente (Strassera): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguay.

Sr. Senador (Jodor): Con la anuencia de la Presidencia, me voy a permitir leer la reseña histórica intitulada "La muerte de los valientes", en homenaje rendido en la ciudad de Gualaguay con motivo de haberse cumplido el pasado 2 de mayo, veintidós años del hundimiento del buque de la Armada Argentina "General Belgrano".

El 2 de mayo de 1982 amaneció con vientos muy fuertes en el Atlántico

Sur y el mar presentaba un aspecto digno de la imaginación más tenebrosa. El pronóstico meteorológico preanunciaba un día complejo desde la óptica marinera, y mucho más aun desde las tripulaciones del crucero ARA “General Belgrano” y sus escoltas, conscientes de que estaban transitando aguas que podían ocultar fácilmente a un submarino enemigo.

La mañana y primeras horas de la tarde transcurrieron con relativa tranquilidad, cubriendo unos los puestos de combate y otros las actividades propias de los buques inmersos en un conflicto bélico.

Pero a las 16.01 horas el crucero ARA “General Belgrano” se sacudió violentamente. Una poderosa explosión, seguida del cese inmediato de energía e iluminación paralizó a los 1.093 tripulantes. Y cuando parecía que el buque se elevaba por el aire, se produjo una segunda explosión proveniente de popa.

Las consecuencias del primer impacto se vieron claramente desde el puente de comando, cuando al caer la gran columna de agua, hierros y maderas se descubrió la falta de 15 metros de buque. Habían sido atacados por el submarino nuclear británico Conqueror.

Quienes estaban en el comedor vieron que por un gran boquete abierto en el piso avanzó una bola de fuego. Los atravesados por ese aire abrasador, sufrieron quemaduras en partes del cuerpo no cubiertas, y las reacciones instintivas de cubrir la cara con las manos les evitó quemadura en los ojos. No así en el cabello, en orejas y en el dorso de las manos.

Inmediatamente, el Crucero comenzó la inclinación a babor y un penetrante olor acre inundó el aire. Cesó la fuerza motriz y se apagaron las luces. La generación eléctrica de emergencia se inutilizó.

En su movimiento hacia las cubiertas altas todos los tripulantes debieron sortear obstáculos de cualquier tipo, como escalas rotas, puertas trabadas, chorros de vapor y petróleo, calor intenso, humo y gases, incendios e inundaciones, y el enclaustramiento y la oscuridad que complicaba más aun ese duro camino.

Cada uno llegaba a la cubierta exterior se dirigía a las estaciones de abandono asignadas. El buque tenía 72 balsas salvavidas, de las cuales 62 eran las necesarias y el resto eran de reserva. Las órdenes del comando les llegaban a los tripulantes a través de megáfonos de mano y se retransmitían gritando lo más alto posible. Una imagen retenida por muchos es la de aquellos hombres saliendo a cubierta exterior, transportando sobre sus hombros a camaradas heridos y rescatados de aquel grave escenario interior.

La inclinación -escora- aumentó a 1° por minuto, por lo que ya se había llegado a los 10° a babor. El casco se hundía con mayor incidencia de popa - parte posterior-, debido a la gran entrada de agua al espacioso hangar y a la sala de máquinas. Como prevención se arrojaron las balsas al agua, que se abrieron automáticamente al caer. Quedaron flotando al costado, sujetas por las amarras.

Se estabilizó la inclinación y ello pudo crear la esperanza que el buque se mantendría más tiempo a flote. Es posible que esa pausa contribuyera al acomodamiento mental para encarar el futuro inmediato, ante la angustia de lo desconocido. Por la rapidez de los sucesos, algunos llegaron a cubierta muy desabrigados y se los auxilió con lo que se tuvo a mano, como las mantas de lana de las camas que se usaron como ponchos.

Quedó demostrado que no fueron pocos los que bajaron varias veces a las cubiertas inferiores, para

prestar ayuda o buscar a alguien. Nadie posible de ser socorrido quedó sin asistencia. Por el contrario, algunos dieron la vida por ofrecer esa maravillosa ayuda.

La inclinación que había llegado a los 20° y el petróleo sobre la cubierta, dificultaron el caminar de los tripulantes y les fue necesario aferrarse a la estructura del buque o de sogas, para no golpearse o caer al mar. Aparte de cuidarse a sí mismos, algunos debían trasladarse con materiales, como radios de emergencia, brújulas, elementos de situación astronómica, bolsas de sanidad, etcétera.

El Crucero pareció comprender que ya nada podía hacer por los hombres que tanto lo admiraban y como distendiendo sus músculos de acero, siguió recostándose. La situación tendió a agravarse y se llegó al punto de no retorno. Solo faltaba la orden del Comandante, Capitán de Navío Héctor Bonzo, para abandonar el buque.

La información que el Capitán Bonzo recibía de los hombres de control de averías sobre la progresión de la inclinación y apopamiento -inclinación hacia atrás- del buque, le permitieron demorar esa orden de abandono durante un breve lapso, tiempo que fue aprovechado para desalojar a los sobrevivientes que todavía se encontraban en el interior del buque, y a los sanos ayudar a los heridos; mientras tanto, los tripulantes se organizaron en los puestos de abandono, tal como lo practicaron en tantos zafarranchos -prácticas de abandono- solo que ahora podría sobrevenir la orden del comandante para iniciar el abandono real.

Los que estaban en la cubierta superior ignoraban en ese momento cuántos habían quedado en el interior, pero lo que nadie podía dudar era que los ausentes ya no estaban con vida, dado el nivel de inundación.

Las balsas de babor estaban al nivel de la borda y los heridos graves se agruparon en ese lado para facilitar el trasbordo a las balsas salvavidas. Por la inclinación que presentaba para entonces el Crucero, las balsas de estribor estaban estacionadas a varios metros debajo de la borda -borde de la cubierta principal-. Después de la tensa espera no se dio el milagro esperado y ya no quedó alternativa posible. Paradójicamente, la rápida inundación evitó que los incendios afectaran las santabárbaras -depósitos de explosivos- y complicaran más la situación.

Los heridos fueron transbordados a las balsas en delicada maniobra, mientras las escalas, redes, cabos de cáñamo o saltar sobre el techo reforzado, fueron variantes usadas para llegar a las balsas por quienes conservaban sus energías. Algunas embarcaciones pegadas al casco por estribor, encontraron que el viento les dificultaba desprenderse y otras fueron arrastradas hacia la proa destruida; una de ellas terminó pinchándose con las astillas de acero y los ocupantes debieron lanzarse al agua para llegar a otras balsas. En ese intento, cada uno perdió más del cincuenta por ciento de la capacidad motora y la ayuda debió multiplicarse para izarlos a bordo casi inanimados.

El movimiento provocado por las olas hizo imposible mantener amarradas entre sí a las balsas y debieron cortarse rápidamente las sogas que las unían por grupos, a fin de evitar que se rompieran los flotadores. Esa misma marejada impidió la visión y comunicación entre las balsas. Algunas quedaron sobrecargadas con treinta personas y otras subocupadas con no más de tres.

La popa sumergida y la gran escora anunciaban una vuelta campana del buque que podría formar un vacío y arrastrar al fondo del mar las balsas más

cercanas. Ese riesgo aumentaba minuto a minuto. Gruesos chorros de vapor escapaban por las aberturas y muchos escucharon explosiones, posiblemente por el contacto del hierro caliente con los 0° c de temperatura del agua de mar.

Cuando ya nada quedaba por hacer a bordo, ni por los hombres ni por el buque, el comandante se arrojó al agua. Previo a ello lo hizo un suboficial, que permaneció con el comandante hasta el último momento. Ambos nadaron hasta un grupo de balsas que los aguardaban con el riesgo de ser absorbidas por el gran vacío que producía el Crucero al hundirse.

La escora de 60° preanunciaba el hundimiento. Un denso humo blanco saliendo del interior aumentó el dramático momento que se avecinaba. El rápido avance del anochecer y la disminución de visibilidad ayudaban a ocultar el fin de un gran buque. Ya nadie fuera de las balsas quedaba con vida. Las preocupaciones y problemas comenzaron a estar confinados dentro de cada pequeño recinto. La evolución de los heridos graves pasaba a convertirse en un desafío para quienes compartirían las horas futuras.

El día 2 de mayo a las 17 horas fue el instante de su hundimiento, momento en que también estuvo presente la nobleza en la vida de este gran buque. Respetando una vez más la vida de sus hombres, esperó que se completara el abandono y cuando las 9.000 toneladas de agua que lo inundaron en poco menos de una hora lo tumbaron definitivamente, giró con suavidad hacia las profundidades sin afectar ninguna de las balsas que lo rodeaban.

Esto se llama “Muerte de los Valientes” en honor a todos aquellos que fallecieron en el hundimiento del Crucero General Belgrano y en toda la guerra de Malvinas.

6

ALTERACION DEL ORDEN DE LA SESION

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Es para formular moción de orden, tendiente a alterar el orden de la sesión.

Concretamente, que se sometan previamente a consideración los asuntos que integran el Orden del Día y luego los asuntos reservados, considerando como último punto el proyecto de Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio, objeto principal de la convocatoria a esta sesión.

Sr. Presidente (Strassera): A consideración del Cuerpo la moción de alteración del orden de esta sesión, formulada por el señor Senador Firpo.

-Resulta afirmativa.

7

ORDEN DEL DIA N° 18

7.1 - Ordenanza Impositiva 2004 del Municipio de Hernandarias.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Conforme al temperamento adoptado, corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 18.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 7363.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 067/03 por la que se aprueba la Ordenanza Impositiva Anual, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de
Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 067/03 referida a la Ordenanza Impositiva Anual, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de abril de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari de Grand. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.2 - Modificación Presupuesto 2003 del Municipio de Los Charrúas.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera):

Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 7382.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 004/04 que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2003, remitida por la Municipalidad de Los Charrúas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de
Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 004/04 remitida por la Municipalidad de Los Charrúas, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2003; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de abril de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari de Grand. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.3 - Presupuesto 2004 del Municipio de Hernandarias.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera):
Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 7428.
Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 12/04 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 12/04 referida al Presupuesto General

de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de abril de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari de Grand. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.4 - Ejecución Presupuestaria 2003 y Situación del Tesoro del Municipio de Hernandarias.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera):
Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 7430.
Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y situación del Tesoro al 31/12/03, remitida por la

Municipalidad de Hernandarias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y situación del Tesoro al 31/12/03, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 138 de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de abril de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari de Grand. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.5 - Carnaval Infantil de Larroque. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 7396.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del que es autor el señor Senador Majul, por el que solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés provincial la realización del Carnaval Infantil en la ciudad de Larroque; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, declare de interés provincial la realización del Carnaval Infantil en la ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de abril de 2004.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Julio J. Majul. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.6 - Adhesión a Ley nacional 25.326 de protección de datos personales.

Moción de orden: Vuelta a Comisión.

Sr. Presidente (Strassera):

Corresponde considerar el asunto número 6, expedientes unificados 11.640 y 12.312.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Señor Presidente: Solicito que este proyecto retorne a la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Strassera): Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Senador López, en el sentido de que el proyecto sea reenviado a comisión.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): El proyecto vuelve a la Comisión de Legislación General.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

8.1 - Adhesión al PEREAB y declaración de interés de las 2das. Jornadas de Asma Bronquial, en Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, corresponde considerar el proyecto de resolución de adhesión al Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación Asma Bronquial-PEREAB, y declaración de interés legislativo de las Segundas Jornadas de Asma Bronquial a realizarse en Villaguay, expediente 7500.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Mociono el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Strassera): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Argain; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Strassera): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Señor Presidente: Si se me permite, voy a leer la fundamentación de este proyecto.

El Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación Asma Bronquial nace dentro del marco científico de la Sociedad Argentina de Pediatría en el año 1998, en respuesta a una necesidad real de la población, en especial la pediátrica, y de una comunidad que demanda un gran número de consultas y una mayor participación, especialmente en criterios de prevención.

El asma bronquial constituye la tercera causa de consultas a nivel de consultorio externo, guardias e internación. Esto se refleja especialmente en el ausentismo escolar y la pérdida de horas de trabajo de los padres y adultos con asma que no concurren al trabajo, constituyendo uno de los marcadores más significativos a la hora de preconizar un diagnóstico precoz y las medidas de prevención. El ausentismo escolar trae aparejado trastornos en el aprendizaje e imprime a la población infantil características

especiales desde lo psicológico, como así también pérdida de calidad de vida.

En la Provincia de Entre Ríos las estadísticas de un 8 al 12 por ciento no se alejan de las que se manejan a nivel mundial, siendo la infancia y la adolescencia los grupos de mayor riesgo. Por ello, y atendiendo a las necesidades sentidas desde diferentes sectores en la comunidad, el Programa de Asma PEREAB se inserta dentro de la atención primaria de la salud. A partir del año 1992 se ha cumplido con requisitos existentes como patología crónica no transmisible. Los objetivos principales del Programa son disminuir la morbimortalidad por asma en la Provincia de Entre Ríos, desarrollar todas las medidas de prevención en sus tres niveles, teniendo en cuenta los cuatro pilares para su tratamiento por ser una patología multicausal. Es decir, la prevención, la educación, la rehabilitación y el tratamiento medicamentoso adecuado constituyen los pilares principales del Programa para el abordaje de esta patología que en la Provincia va en aumento.

El día 7 de mayo se conmemora el Día Mundial del Asma Bronquial. Por tal motivo, la sede Villaguay del Programa Entrerriano de Rehabilitación y Educación del Asma Bronquial - PEREAB- ha organizado para ese día las Segundas Jornadas de Asma Bronquial en el Hospital Santa Rosa. Dicho evento estará dirigido a docentes, padres y a la población en general, y ha sido programado mediante las modalidades de talleres y charlas informativas.

Por lo expuesto, y atento a que el evento en cuestión contribuirá a difundir información y promover conductas preventivas y/o de rehabilitación para el núcleo familiar de quienes padecen este tipo de enfermedad, se solicita el voto favorable

de los señores senadores para la aprobación de la presente resolución.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también el Art. 2°. El Art. 3° es de forma.

Sr. Presidente (Strassera): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.2 - Presupuesto General de la Provincia 2004.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Se encuentran reservados los dictámenes de mayoría y de minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto de la Administración

Provincial para el ejercicio 2004,
expediente 7458.

Tiene la palabra el Presidente de
la Comisión y miembro informante del
dictamen de mayoría, señor Senador
Orlandi.

Sr. Senador (Orlandi): Señor
Presidente: Habida cuenta de que este
proyecto de ley de Presupuesto de la
Provincia ha sido tratado en el seno de
la Comisión que presido, con la
participación de los senadores de todos
los bloques y la asistencia de
funcionarios del Poder Ejecutivo, y se
ha elaborado y firmado el dictamen por
la mayoría de los integrantes de la
misma, solicito su tratamiento sobre
tablas.

Sr. Presidente (Strassera): Se va a
votar la moción de sobre tablas
formulada por el señor senador Orlandi.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por
Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

*La mayoría de vuestra Comisión
de Presupuesto y Hacienda ha
considerado el proyecto de ley, del que
es autor el Poder Ejecutivo, por el que
se establece el Presupuesto de la
Administración Provincial para el
ejercicio 2004; y, por las razones que
dará su miembro informante, aconseja
su aprobación con las modificaciones
introducidas.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Capítulo I

Título I

Presupuesto de la Administración Provincial

Artículo 1°: Fíjase en la suma de pesos dos mil doscientos veinticuatro millones setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.224.075.375) las erogaciones del Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2004 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

Objeto del Gasto	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Gastos en personal	783.890.000	-	783.890.000
Bienes de consumo	57.255.392	-	57.255.392
Servicios no personales	170.208.728	-	170.208.728
Bienes de Uso	-	369.210.375	369.210.375
Transferencias	666.378.880	31.928.000	698.306.880
Inversión financiera		78.818.000	78.818.000
Servicios de la deuda	-		
(Intereses)	66.386.000	-	66.386.000
Total General	1.744.119.000	479.956.375	
	2.224.075.375		

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	366.142.577	39.934.000	406.076.577
Servicios de Seguridad	128.352.543	2.711.000	131.063.543
Servicios Sociales	1.114.097.709	162.391.375	1.276.489.084
Servicios Económicos	69.140.171	274.920.000	344.060.171
Deuda Pública	66.386.000	0	66.386.000
Total General	1.744.119.000	479.956.375	
	2.224.075.375		

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

Art. 2º: Estímase en la suma de pesos dos mil nueve millones ochenta y un mil (\$2.009.081.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial destinados a atender los gastos fijados por el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 1.897.757.000
Recursos de Capital:	\$ 111.324.000
Total	\$ 2.009.081.000

Erogaciones Figurativas

Art. 3°: Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente, las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

Art. 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2° estíbase para la Administración Provincial un resultado financiero negativo de pesos doscientos catorce millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco (-\$214.994.375), para el ejercicio 2004 que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, de acuerdo con los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

Resultado financiero (-\$214.994.375)*Fuentes de Financiamiento*

-Disminución de la Inversión Financiera De Caja y Bancos \$ 65.673.375
 -Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos \$ 292.320.000
 Aplicaciones Financieras
 -Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos \$ 142.999.000

Fíjase los gastos figurativos para las aplicaciones financieras y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial, en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Las operaciones de crédito público que se mencionan precedentemente cuentan con garantía

de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley N° 23.548 o régimen que lo sustituya en el futuro y tienen el siguiente destino:

-Disminución

Deuda Flotante (s/PFO): \$ 60.000.000

-Amortizac. Deuda Organismos Internac. (s/PFO): \$ 66.720.000

-Programas Unidad Ejecutora Provincial

\$ 153.280.000

-Programas Dirección Provincial de Vialidad \$ 12.320.000

Art. 5°: Los totales del Balance Presupuestario aprobado en los artículos precedentes corresponden a los totales brutos de las Erogaciones, Cálculo de Recursos y del Resultado Financiero, incluidas las transferencias internas que el mismo expone.

Crédito Público

Art. 6°: Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial sólo podrán iniciar gestiones para realizar operaciones de crédito público cuando cuenten con opinión favorable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas habiendo efectuado, si correspondiere, los recaudos estimativos sobre la disponibilidad de los aportes de contrapartida locales.

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 7°: El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los

clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Art. 8°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley, facultando a la Contaduría General, a la Tesorería General y a la Dirección de Presupuesto para que dispongan las reimputaciones y ajustes contables que resulten necesarios para adecuar a las previsiones establecidas por la presente, las registraciones de la ejecución realizada de acuerdo al Presupuesto 2003, reconducido para 2004.

Planta Permanente y Personal Temporario

Art. 9°: Fíjase en cuarenta y seis mil novecientos quince (46.915) la Planta Permanente de cargos y en ciento cincuenta y siete mil setecientos trece (157.713) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen el límite máximo de los cargos y horas de cátedra financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Art. 10: Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente de cargos enunciados en el artículo anterior en cuatrocientos treinta y cinco (435), con destino al Escalafón Seguridad distribuidos en: trescientos (300) cargos para la Policía de Entre Ríos y ciento treinta y cinco (135) para la

Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos. La incorporación al Presupuesto de dichos cargos, será atendido con los mayores ingresos de los recursos no afectados estimados por la presente.

Art. 11: Dispónese la transformación de cuarenta y ocho (48) cargos del Escalafón General en diecinueve (19) cargos del Poder Legislativo de la Provincia Programa 17 - Honorable Cámara de Senadores, en diecinueve (19) cargos en el Programa 16 - Honorable Cámara de Diputados - y diez (10) cargos de Escalafón Poder Judicial en la jurisdicción 02 - Poder Judicial de la Provincia Programa 19 - Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Art. 12: El Personal Temporario detallado en planillas anexas constituye el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial.

Art. 13: Los créditos del Inciso 1: Gastos en Personal, de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán absorber en su totalidad los crecimientos de gastos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades.

Asimismo, el mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con los créditos asignados en la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Suplencias

Art.14: El costo de la planta de personal docente suplente deberá mantenerse como máximo dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

Art.15: Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capital.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijen en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

Art. 16: Modifícanse los subtotales de fojas: 577, 578 y 579, 1.227, 1.228, 1.229 y 1-230 y 1.204, 1.205, 1.206 y 1.207 de acuerdo a las planillas que como Anexos II, III y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

Art. 17: Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al

Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidos para cada caso y el costo.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando, las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art.18: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad podrán destinarse hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) como recursos de libre disponibilidad.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 19: En caso de producirse mayores ingresos de recursos no afectados estimados por la presente, los mismos deberán destinarse primordialmente a atender situaciones de emergencia social, erogaciones para servicios de seguridad, educación y salud,

disminución de deuda flotante de ejercicios anteriores y/o asegurar el cumplimiento de las metas de Resultado Financiero convenido con el Gobierno Nacional.

Art. 20: Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas correspondientes, en la medida que se produzcan mayores ingresos de los recursos no afectados estimados por la presente, según el siguiente detalle:

- Consejo del Menor \$ 500.000 -Funcionamiento
- OSER \$ 200.000 - Funcionamiento
- IPPER \$ 200.000 - Funcionamiento
- Dirección de Hidráulica \$ 200.000 - Funcionamiento
- UADER \$ 380.000 - Bienes de Uso
- Registro Unico de la Verdad - Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos \$ 40.000 - Funcionamiento
- Consejo General de Educación \$ 30.000 - Bienes de Uso.

Art. 21: El Poder Ejecutivo Provincial incorporará los remanentes de recursos afectados a las rentas generales de la Provincia y podrá tomar fondos propios o afectados de los organismos centralizados o descentralizados, incluidos los entes autárquicos o empresas del Estado como recursos de libre disponibilidad, para atender insuficiencias presupuestarias durante el ejercicio fiscal, que razones de fuerza mayor así lo ameriten. Estas facultades tienen carácter de excepcional.

Art. 22: Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar a los recursos del Tesoro Provincial, los ingresos que se produzcan en concepto de reembolsos y/o recuperos de préstamos y/o avales otorgados por la Provincia.

Art. 23: Autorízase al Poder Ejecutivo a atender la deuda flotante originada por

el déficit financiero de las cuentas públicas provinciales correspondientes a los ejercicios 2003 y anteriores, utilizando recursos y/o financiamientos presupuestarios del ejercicio 2004, revistiendo esta facultad el carácter de extraordinaria y rigiendo para el presente ejercicio.

Normas sobre Gastos

Art. 24: El Poder Ejecutivo Provincial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el artículo 1° de la presente ley, sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Art. 25: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

Art. 26: El Poder Ejecutivo podrá disponer transitoriamente de la reprogramación de obras públicas contratadas con terceros, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas jurídicamente, que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

Otras Disposiciones

Art. 27: El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la disminución de la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos de cualquier naturaleza, cuando la ejecución de los recursos resulte menor

a las previsiones calculadas en el balance de esta ley.

Art. 28: El Poder Ejecutivo deberá disponer las medidas necesarias para la realización de un relevamiento de la situación de revista presupuestaria de los agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a la planta de cargos aprobada por esta ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el presente.

Título II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 29: En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Título III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

Art. 30: En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Capítulo II

Disposiciones Generales

Art. 31: Toda la información que por monitoreo de cuentas fiscales se envíe al Gobierno Nacional será remitido en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 32: Comuníquese, etc.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna.

Sr. Presidente (Strassera): En consideración el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el miembro informante, Senador Orlandi.

Sr. Senador (Orlandi): Voy a fundamentar el proyecto de Presupuesto, señor Presidente.

Hace aproximadamente 21 días ingresó en este Senado el proyecto de ley de Presupuesto. Particularmente, para mi persona, analizar los mil trescientos folios que componen este Presupuesto, significó un gran compromiso.

Por eso, en primer término quiero agradecer a la Contadora Graciela Traverso, quien me acompañó en estos días de trabajo, también a la Comisión y a sus integrantes, que toda vez que fueron citados concurrieron a la convocatoria. En dichas reuniones el debate fue libre, no se ocultó la información, y es por eso que este proyecto, prácticamente en su totalidad, ha sido debatido por los integrantes de todos los bloques.

A fines del año 2003, la Provincia firmó con la Nación el Plan de Financiamiento Ordenado, el cual exigía en cierta forma a la Provincia presentar un presupuesto equilibrado para el corriente año. Fue así que se presentó, con unos meses de retardo, un Presupuesto que después de evaluarlo lo encontramos realmente equilibrado, que abarca todas las áreas con una mayor partida, haciendo hincapié en lo que el doctor Busti prometió en la campaña, que fue atender la educación, la red vial y la obra pública.

También hay que hacer constar que cuando recibimos este Presupuesto, estaba solamente el Presupuesto del año

2003 en la forma teórica, pero no el realmente ejecutado, lo cual nos demandó -hace pocos días contamos con el mismo- un mayor esfuerzo. Y todos los números que voy a ir presentando y acerca de los que ilustra la publicación con planillas demostrativas realizada por la Comisión que obra en poder de todos los senadores, y que va ir proyectándose en la pantalla instalada al efecto en este recinto, muestran realmente el comparativo con el Presupuesto ejecutado del año 2003.

Creo que los cuadros y gráficos presentados, que trataré de explicarles con la mayor claridad posible, van a ayudar más que el lenguaje escrito a que comprendan los números y las proyecciones de este Presupuesto.

Voy a comenzar a exponer el trabajo realizado, parte por parte, para que los distintos senadores tengan un conocimiento más cabal y puedan entender cómo han sido asignados los recursos en este Presupuesto, atendiendo a las necesidades de los distintos sectores.

Hay que resaltar que se ha cumplido con el artículo 210 de la Constitución, el cual exige aportar para Educación un mínimo del 25 por ciento del Presupuesto, con recursos provinciales.

En un primer gráfico tenemos la Síntesis del Resultado Financiero que muestra los Recursos Corrientes, con 1.897 millones; los Gastos Corrientes, 1.744 millones, lo que representa el Resultado Económico de este ejercicio en más 153 millones de pesos. Si a eso le sumamos los Recursos no Corrientes y los Gastos de Capital, hace que los Recursos Totales del presente ejercicio sean de 2.009 millones de pesos, y los Gastos de 2.224 millones, lo que hace un Resultado Financiero de menos 214.994.000 pesos.

Acá hay que resaltar que en este Presupuesto hay obras públicas por 343 millones, que si la misma se hubiese reducido, tendríamos un Presupuesto con un Resultado Financiero favorable.

En otro gráfico se muestra el Resultado Operativo devengado del año 2003. Lo que está en verde habla del total de Ingresos y en amarillo el total de Egresos. El Resultado Operativo muestra el aumento del que hablábamos, de 153 millones de pesos para este ejercicio.

Todas las tablas -como dije- se han elaborado comparando el Presupuesto 2004 con el devengado de 2003. En Resultado Financiero, tenemos los Ingresos Totales, entre los que figura Rentas Generales y Otras Fuentes, con un monto de 1.730 millones de pesos en el 2003 y de 2.009 millones para el ejercicio 2004; lo que hace un Resultado Financiero de menos 23 millones en 2003 y menos 214 millones para 2004. Acá hay que hacer resaltar que esa diferencia está en la obra pública; en el 2003 se ejecutó muy poca obra pública, apenas 83 millones de pesos.

En este mismo cuadro tenemos la Fuente Financiera, que para este ejercicio 2004 representa 357 millones y la Amortización de la Deuda por casi 143 millones, lo que hace un resultado final de equilibrio cero, que es como se debe presentar un presupuesto. Lo que muestra la columna de 2003 es lo realmente devengado; hubo un déficit de 214.949.000 pesos.

El siguiente cuadro amplía lo que hablaba de las Fuentes Financieras. Nosotros tenemos en más la Fuente Financiera de este ejercicio. Tenemos en el rubro Disminución de Activos Financieros, que es lo que había en Caja al 31 de diciembre. El Endeudamiento Público, por 126 millones, que es un proyecto del Plan de Financiamiento Ordenado con la Nación que fue

aprobado por ley en el Senado, el cual tiene 60 millones para atender la Deuda Flotante y los otros 66 millones para atender lo que son déficit de Caja e Intereses de la Deuda Pública. Otro rubro, Obtención de Préstamos, por 165 millones, que se va a atender con esos recursos la obra pública. Si a esto le restamos las Aplicaciones Financieras, tenemos Amortización de Deuda, 79 millones de pesos, y Amortización del Déficit del ejercicio anterior, 63 millones de pesos, lo que hace un total de casi 143 millones. Ahí tenemos 214, casi 215 millones positivo, lo que arroja un resultado final cero, que es el equilibrio presupuestario que marca este Presupuesto.

Seguidamente, se analiza un Comparativo del Devengado 2003 con el Presupuesto 2004 en lo que hace a Recursos Corrientes. En Recursos Tributarios de origen nacional, en 2003 hubo ingresos por 934 millones y para 2004 se prevén 1.062 millones. Los provinciales, 311 contra 334 millones del Presupuesto de este año. Luego están los Recursos No Tributarios, en los que hay prácticamente 6 millones más; Contribuciones Sociales, con 11 millones más; Ingresos de Operaciones, 4 millones más; Transferencias Corrientes, de 20 a 31 millones; y Varias. Lo que hace un total de ingresos por 1.711 millones en el Devengado 2003 y por 1.897 millones en el total de 2004.

Otro gráfico muestra cómo contribuye cada impuesto en los Recursos Corrientes, en porcentajes. Acá podemos observar que hay una gran incidencia de los Tributos Nacionales, con un 56 por ciento y los Tributos Provinciales de un 18 por ciento, que son los impuestos que más contribuyen a los Ingresos.

En otra tabla se quiere mostrar cómo inciden los Impuestos Provinciales en el Presupuesto.

Tenemos el Impuesto Automotor, con 25 millones en 2003 y lo proyectado para 2004 con 26.900.000, lo que hace a una diferencia en más de 1.191.000 pesos. Para Sellos, con el Devengado 2003 de 27 millones hay una diferencia en menos de 202 mil pesos para 2004. Para Ingresos Brutos se prevé un crecimiento de 12 millones. Para Inmobiliario Urbano también un crecimiento, con una diferencia de 13 millones. En Inmobiliario Rural hay menos 4 millones. Acá hay que hacer notar que no está puesto en este Presupuesto lo que es el aumento del 35,9 que va a ir para la parte rural. En Varios, menos 74 mil pesos. La Capacidad Prestable en los bancos, que en este presupuesto no está en ese rubro, está en Varios, son un millón y pico menos. Lo que hace un total de 305 millones de pesos en el 2003 y 326 proyectados para 2004, una diferencia en más de 20 millones de pesos. Por último, tenemos Fondo de la Energía, que también se analiza como contribución de impuestos, porque es lo que va a marcar la suma de los 334 millones, que cuando volvamos al cuadro lo vamos a ver.

En otro gráfico se quiere mostrar un poco el Impuesto Inmobiliario, cómo va su crecimiento a través de los años. Acá hay que hacer notar que el impuesto Inmobiliario representa el 26,5 por ciento de los recursos provinciales, y yo creo que este rubro se va a tener que incrementar, por dos aspectos. Primero, porque falta el incremento del Impuesto Inmobiliario Rural. Segundo, creo que la Dirección General de Rentas tendrá que poner un mayor acento en el cobro de los impuestos, ya que esto está conformado por el Impuesto Urbano, que en el devengado de 2003 se cobró el 40 por ciento de lo emitido, el Subrural el 50 por ciento de lo emitido, y el Inmobiliario Rural el 72 por ciento de lo

emitido. Creo que el Estado Provincial va a tener que ajustar los porcentajes de cobro con respecto a lo emitido, para que se incrementen los ingresos.

El cuadro siguiente muestra cómo ha ido variando a través de los años el Impuesto Automotor. Creo que tenemos una gran cantidad de particulares y empresas que, lamentablemente, patentan sus autos en Santa Fe o en Corrientes, lo que hace que la recaudación de este impuesto no pueda crecer como tiene que crecer con respecto al parque automotor que funciona en la Provincia.

Tenemos ahora los Ingresos Brutos. Como pueden advertir, entre 2003 y 2004 hay muy poca diferencia, lo que hace que también haya que ajustar el cobro. A mi modo de ver, hay mucha evasión, porque la actividad en la Provincia se ha incrementado. También será una tarea del Gobierno fiscalizar mejor este impuesto, que representa el 49 por ciento de los Ingresos Tributarios Provinciales.

Sellos. Es, si se quiere, otro impuesto importante, porque representa aproximadamente el 8 por ciento, el cual -como vemos- no crece en la medida de la actividad económica que tributa este impuesto. En nuestra opinión, se tiene que incrementar y mejorar lo proyectado para este ejercicio 2004, que es en menos de lo devengado en 2003.

Lo que se recauda por Profesionales Liberales, Ley 8336, que es el impuesto del 2 por ciento que pagan los profesionales para atender las becas que otorga el Instituto Becario. Se ha resaltado porque está proyectado recaudar 5 millones para este año, pero si uno proyecta lo recaudado en los meses de enero, febrero y marzo, este impuesto da proyectado, aproximadamente 4 millones de pesos. También acá creo que hay que incrementar el control, porque hay

muchas gente que no cumple con el impuesto.

En lo que son Contribuciones Sociales, la sumatoria que ven de 309 millones, surge así: IOSPER, Aportes Personales y Patronales, 68 millones. Caja de Jubilaciones, Aportes Personales y Patronales, 216 millones. Ley 4035, 24 millones. Lo que hace el total que está reflejado en ese ítem con 309 millones.

Volviendo al rubro Transferencias Corrientes, quiero explicar el ingreso de operaciones que ven ahí por 48 millones, que eso representa el ingreso del IAFAS. Ahora, si abrimos el ítem Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional, los grandes rubros expuestos son: Aporte al Programa de Emergencia Alimentaria, 15 millones; Aporte al Fondo Compensador de Tarifas, 6 millones; Aporte al Sistema Integrado. Sistema Automotor, 3 millones, PROFE -Pensiones no Contributivas de la Nación- 2 millones doscientos mil; Varios, 3 millones. Esto hace el total de los 31 millones que figuran en ese ítem.

En el cuadro demostrativo del Comparativo devengado 2003 con respecto al Presupuesto 2004, en Gastos Corrientes, el primer rubro, Personal, podemos ver que en el devengado 2003 hubo un gasto por 738 millones de pesos, y este Presupuesto refleja 783 millones de pesos. Lo que hay que hacer notar acá es que en este rubro de gastos de Personal está incluido el aumento que se le dio a la Policía, a las fuerzas de Seguridad, de 60 pesos. Está incluido también el reconocimiento de los códigos al sector Docente; y está el salario mínimo de bolsillo de 360 pesos. Es lo único que está incluido en este Presupuesto. Todo lo que sea últimos anuncios de mejora en el salario docente para ser atendido con aumento de recursos. Más adelante les voy a explicar cómo el Estado Provincial,

proyectado al año 2004, puede tener esa fuente de financiamiento. El segundo ítem, Funcionamiento, para el año 2004 es de 227 millones. Transferencias Corrientes, 666 millones. Servicios de la Deuda, 66 millones. Lo que hace un total de 1.744 millones, contra 1.623 que fue lo devengado en el año 2003.

Si abrimos el rubro Transferencias Corrientes, hay que hacer notar la Coparticipación a Municipios, que ha aumentado respecto al año anterior, y representa 155 millones. Hay que resaltar que al día de hoy las partidas de coparticipación llegan en tiempo y forma y se está pagando lo atrasado. En el rubro Pasividades, 345 millones. En Transferencia de Docentes Privados, 55 millones. Otros, 109 millones. Lo que hace un total de Transferencias Corrientes de 666 millones de pesos.

En lo referente a Ingresos de Capital, tenemos en primer lugar las Transferencias de Capital, y acá hay una diferencia importante con respecto a lo devengado en el año 2003: hay 99 millones contra 6; el Recupero de Préstamos a Corto Plazo, es un rubro de poca importancia, el Recupero de Préstamos a Largo Plazo y Otros de Capital, 340.000.

En el rubro Transferencias de Capital, se muestran las transferencias de capital del sector público nacional y provincial, la mayoría son del sector público nacional. Tenemos el Programa Federal de Solidaridad y Emergencia Habitacional y Reactividad I y II (IAPV), por 52 millones; Aportes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Mejoramiento Barrial, por 7 millones; aporte nacional al Programa de Mejoramiento Barrial, aporte del BID por 9 millones; Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Polimodal, por 3 millones; Programa Nacional de 700

Escuelas, por otros 3 millones; Aportes al Fondo Nacional Hídrico, 12 millones; Aportes del Tesoro Nacional, al Arroyo Antoñico, por 1.500.000 pesos; y Varios, 9 millones. El aporte provincial, Excedentes de Superávit del Túnel, por 1 millón de pesos. Eso hace el total de Transferencias por 99 millones.

En el rubro Gastos de Capital, comparado con el devengado 2003, el realmente ejecutado, tenemos: Bienes Preexistentes; el rubro Construcciones - que es el más importante que tenemos acá, porque como decía al principio la obra pública en este Presupuesto tiene un gran incremento con respecto al devengado del año 2003- son 334 millones, contra 83 millones de 2003. Están también Otros, Funcionamiento, Transferencias, los Activos Financieros por 78 millones son las obras del IAPV que se financian con créditos. Tenemos los Gastos de Capital, de 131 millones devengados en 2003 contra 479 millones para el año 2004.

Quiero resaltar, en lo relacionado con Obras Públicas, por unidad de ejecución, tenemos la UEP, que tiene 101 millones; la CAFESG, 107; Arquitectura, 15 millones; Hidráulica, 1 millón; Saneamiento, un millón y medio; Vialidad, 108 millones; Obras Públicas, 7 millones, y Varios, 900 mil.

En este ítem quiero resaltar el tema de Hidráulica, porque hay un compromiso por las obras del Departamento Nogoyá, que es terminar la obra de desagüe pluvial, que realmente es una gran necesidad, ya que en ese sector el tránsito se ha incrementado y tenemos que solucionar el problema del ingreso a la ciudad, ya que se va a repavimentar la ruta 12, que sale este año por los planes CREMA y hay un compromiso de volcarse a terminar esa obra en mi Departamento. Esto hace un total de 343 millones, y el devengado de 2003 fue de 84 millones de pesos.

El rubro Seguridad contempla lo referido a la Policía, donde en Personal tenemos una diferencia en positivo de 3.467.000 pesos; esto contempla ya el aumento -como dije hoy- de 60 pesos. Y Bienes de Consumo y Servicios no Personales. En Bienes de Uso se nota el incremento con respecto a lo devengado el año 2003, que es de 2.600.000, con lo que se va a atender la compra de vehículos para las fuerzas de seguridad, que anunció el Doctor Busti. Hace un total de incremento para el sector Seguridad I-Policía, de 5.500.000 pesos.

En Seguridad (II)- Servicio Penitenciario, está el devengado y el proyectado para 2004. Acá los rubros son siempre en positivo. Lo que tiene con respecto al devengado 2003 son 1.098.000 pesos más. Si comparamos los cuadros I y II, con respecto al devengado 2003, es de 6.600.000.

El siguiente cuadro muestra cómo contribuye el Tesoro a la Educación. Nosotros tenemos en Recursos del Tesoro Provincial, en el proyecto de Presupuesto de 2004, 1.255 millones. Si tomamos esto como Ingreso de Recursos Provinciales y se destina a Educación 354 millones, es un porcentaje de 28 por ciento; y si tomamos los Recursos Provinciales y se descuenta la Coparticipación a los Municipios, que es un recurso de la Provincia que ya está afectado a los mismos, los recursos genuinos de la Provincia quedan en 1.099 millones. Si tomamos esta cifra, lo que se da a Educación representa el 32 por ciento. Los 354 millones están divididos en Personal, Funcionamiento, Transferencias (escuelas privadas), y Bienes de Uso; este último rubro con 14 millones, que es lo que se aprobó para refacción de las escuelas, obras que ya están en marcha.

Seguridad Social. En este rubro tenemos la parte de Recursos de Tributos Nacionales de 16 millones;

Contribución a la Seguridad Social por 284 millones. Esos son los aportes patronales y de empleado. Tenemos Recursos no Tributarios con 2.950.000, que son los coseguros del IOSPER. Venta de Bienes y Servicios e Ingresos de Operaciones, que representan lo recaudado por el IAFAS, los 48 millones.

Tenemos Gastos de Personal, Funcionamiento y Transferencias. Aquí hay que hacer notar que en Transferencias, los 107 millones que se atienden con recursos genuinos, representan el déficit de la Caja de Jubilaciones, porque los 4 millones que están más arriba representan el personal de la Caja. O sea que si tomamos los 5 millones positivos entre Recursos y Gastos de Otras Fuentes, y le restamos los 112, tenemos el déficit de 106 millones de pesos.

Acá si hay algo para resaltar y grabar es el déficit de la Caja de Jubilaciones, que es de 107 millones de pesos.

Abriendo el rubro Caja de Jubilaciones tenemos Personal con 4 millones; Funcionamiento años 2003 y 2004. Ahí tenemos un rubro importante, que es el de Amas de Casa; en el año 2003 se atendieron por 31 millones de pesos y ahora tenemos por 32.500.000. Tenemos que hacer notar que en el rubro Otras Fuentes, para Amas de Casa 5 millones en el 2003 y 5.600.000 para 2004, representan el aporte que hace el IAFAS; lo demás es el resto de la Caja.

En Legislatura tenemos dos rubros grandes, que son Personal y Funcionamiento.

Tenemos para Diputados en el año 2003-2004, cómo queda con el pequeño incremento en Funcionamiento. Y para la Vicegobernación y Senadores, el incremento, como estaba en el año 2003, era prácticamente un gran porcentaje para atender la parte de Personal y muy poco

para Funcionamiento; de ahí que se ha dado este año 1.700.000 para Gastos de Funcionamiento y hoy quedan las dos Cámaras con iguales recursos, en 16.200.000.

Otra gráfica muestra la Coparticipación Nacional del año 2003. Los cuatro primeros meses, con respecto a 2004, el Estado está recibiendo una mayor coparticipación, que es importante; en el mes de mayo está el vencimiento de Ganancias y junto con diciembre son los meses que se recauda más. Si nosotros seguimos esta proyección, podemos contar con recursos con los que el Estado va a poder atender el aumento que viene en Educación, que creo que hay que analizarlo con mucho cuidado porque ese incremento que se da en los cuatro primeros meses es con respecto al año anterior, que fueron bajos, si comparamos los primeros cuatro meses con los demás meses del año 2003. Creo que esta es una fuente por la cual el Estado piensa obtener los mayores recursos para atender los mayores costos que va a haber en Seguridad, con los 300 nuevos puestos, más los 135 nuevos cargos del Servicio Penitenciario Y como dije anteriormente, atender el aumento al sector docente.

Ese es mi modo de ver y analizar los distintos cuadros en los que nosotros, como parte del Estado, vamos a tener que poner el mayor énfasis en eficientizar la aplicación de los recursos de la Administración Pública Provincial, sobre todo en lo que hace al tema Personal, ya que es un rubro muy importante, que lleva gran porcentaje de los recursos de la Provincia.

También queremos hacer hincapié en desarrollar la industria turística. Tenemos que aprovechar la obra del puente Rosario-Victoria, que creo que con los accesos nuevos que se le van a hacer y toda la inversión termal

que se está haciendo en la Provincia, es un desarrollo que lo tenemos que dar en esta gestión de Gobierno. También, trabajar para la integración total de la Región Centro, en temas comunes. A esto el doctor Busti lo ha anunciado varias veces y hay que ponerse a trabajar en este tema; sobre todo que hay alícuotas de impuestos que si uno las compara con las de las demás provincias, Entre Ríos está retrasada, Un poco creo que también vamos a tener que aprender lo que es Córdoba en materia turismo. En fin, creo que hay varios temas en los que tenemos que integrarnos a estas dos provincias.

En el último rubro “Aumentar los recursos provinciales”, enumeré dos impuestos que ya mencioné anteriormente, que son Ingresos Brutos, que representa el 49 por ciento de la recaudación de ingresos provinciales, por lo cual hay que tender a una mayor fiscalización. Y el Impuesto Inmobiliario, que representa el 26,5 por ciento de los ingresos, lo que hace que al tener un bajo porcentaje de recaudación con respecto al emitido, si atendemos y fiscalizamos mejor el cobro de los impuestos, vamos a ver aumentada la recaudación. Y también va estar el aumento del Inmobiliario Rural.

De esta forma, he tratado de exponer el Presupuesto 2004, comparándolo con el real devengado de 2003; creo que es un Presupuesto presentado con total responsabilidad por parte del Ministerio de Economía.

Nosotros hemos atendido y recibido a sectores del Gobierno, de distintas reparticiones, muchos de los cuales nos han hecho pedidos de mayor partida. A nosotros nos sirvió mucho porque hemos conocido mucho más de cerca el manejo de las distintas reparticiones, el tema del presupuesto en las distintas áreas. Pero en esto nosotros hemos sido muy cautos, en el

sentido de que todo el mundo pide pero nadie trae ideas respecto de dónde salen los recursos.

Cuando uno habla de Presupuesto hay que hablar de números. En política no se puede, en términos comunes, versear, porque cuando uno da las partidas que piden hay que tener los recursos, y hoy por hoy los recursos de la Provincia, si bien son mejores que el año anterior, todavía tiene muchos problemas por solucionar.

Creo que es muy importante hacer hincapié -tal como está demostrado en los gráficos presentados- en la gran inversión que hay en obra pública, sobre todo en lo que hace a infraestructura; se están haciendo obras tales como la de las barrancas de Paraná y en La Paz, y en Gualaguay se van a comenzar obras muy importantes, de viviendas y obras de infraestructura para escuelas y hospitales.

Creo que si nosotros lo tomamos en su conjunto y lo analizamos al Presupuesto, vamos a ver que todas las áreas tienen mayor presupuesto. Para algunas, es cierto, no alcanza. Pero bueno, en lo que hace al tema docente hay que hacer hincapié que se tiene que cumplir con la Ley del Presupuesto que dice que más del ocho por ciento no puede gastarse en suplencias, y se viene gastando más en este rubro.

Creo que los responsables de cada área van a tener que manejarse con los números de este Presupuesto, porque no hay otro. Ya lo ha anunciado así el Doctor Busti, todo nuevo incremento por vía de impuesto que tenga la Provincia va a ser destinado a atender a los sectores más retrasados, como Educación, sector con el que ya se anunció un aumento del salario mínimo a 400 pesos; para Seguridad, Salud y Vialidad. Nosotros queremos atender en este Presupuesto a Vialidad, porque creemos que un gran pedido que ha hecho la gente durante la campaña, en

que nosotros tuvimos la oportunidad de recorrer la Provincia, ha sido la red vial que se encontró en un estado deplorable cuando asumimos el Gobierno, y hoy es necesario llevar inversión a las rutas, a los caminos, ya que -como dije- tenemos mucho turismo por recibir y lo primero que tenemos que arreglar, si queremos recibirlo, son las rutas, que tengan buena señalización, con un buen bacheo, y yo creo que todo esto necesita de presupuesto. En tal sentido, nosotros hemos lo hemos atendido aprobándole en el Senado 12 millones a Vialidad para atender a los PROSAP y el mejoramiento y repavimentación de la ruta número 6.

En fin, creo que se está atendiendo a los municipios como corresponde, les está llegando al día la coparticipación; se está atendiendo el pago en término del sector Amas de Casa, que otros años han tenido que recurrir al amparo para cobrar. Creo, en ese sentido, que este Gobierno está atendiendo con prioridad a los sectores más necesitados.

También, hay que resaltar que se trabajó en total acuerdo con los otros bloques. Porque si hay algo que como Presidente de la Comisión tengo que decir públicamente, es que se trabajó con el Bloque Radical y con el Bloque del Nuevo Espacio. El Senador Majul tuvo la oportunidad de exponer sus ideas, las cuales están plasmadas en las actas respectivas y en los artículos del Presupuesto, en el cual por unanimidad se puso expresamente un artículo que establece que si hay aumento de recursos se va a atender con una mayor partida al Consejo del Menor, de hasta un millón de pesos; a la Secretaría de Obras Sanitarias, hasta 200 mil; en el rubro Bienes de Uso, Hidráulica, hasta 200 mil, para el funcionamiento. También se va a atender un pedido de la UADER para incrementar la partida de bienes de uso, hasta un monto de 380

mil pesos. Y creo que este rubro hay que resaltarlo, porque si nosotros queremos a esta Universidad -que creció con muchos problemas- atenderla como corresponde, el rubro Bienes de Uso es en el que más se tiene que invertir, ya que es una Universidad que se está formando, se están reconociendo a nivel nacional muchas carreras, por eso es que se la va a atender con una mayor partida. También se va a atender para Bienes de Uso, una partida de 30 mil pesos para Educación, a pedido del Presidente del Consejo General de Educación, profesor Turriani, para la compra de un vehículo ya que carece del mismo. Y también el pedido especial de una Comisión para Registro Unico de la Verdad, que va a empezar a funcionar en la Secretaría de Justicia, y como no tiene presupuesto solicitaron una partida que también fue consensuada con el Secretario de Justicia, por 40 mil pesos. El Instituto OPortuario también se atendió para funcionamiento hasta la suma de 200 mil pesos. En nuestra Comisión hemos tratado de hacer un presupuesto lo más justo posible para atender los pedidos que son de pequeños montos, que no varían los números finales, ya que éstos se van a atender con mayores recursos.

Sí hay un rubro que fue modificado, sin aumentar los montos totales de esa repartición que es Vialidad, en cuanto a la conservación y a la obra de consorcios, que fue consensuado con la gente de Vialidad. Y el tema de la distribución de partidas para los distintos hospitales, que también fue modificada en consenso con la Secretaría de Salud, pero sin modificar los montos totales, lo que hace que este Presupuesto se presente en los montos finales sin modificaciones a como fue presentado.

He puesto mis esfuerzos para ser lo más claro posible en el análisis de este Presupuesto.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente: Hoy estamos discutiendo la más importante de todas las leyes, la ley de leyes.

Me permitiré una reflexión sobre el sentido de esta ley. El sentido de esta ley es exponer el plan del Ejecutivo para este año y en qué forma se lo expresa en cuanto a cada rubro.

Esta ley, en nuestro concepto, no tiene plan, y sus números ya están desactualizados a veintidós días de su ingreso. Esto hace, señor Presidente, que votemos en contra del plan, mejor dicho, de la ausencia de un plan. Aquí no hay plata, ningún importe importante para que se calme el hambre, la miseria y la desocupación que afectan a medio millón de hermanos nuestros. Esto es lo más urgente, lo más grave que nos pasa, y el Estado casi no se ocupa.

Tampoco surge nada respecto al tema más importante que es el de la Educación. No se aclara cómo se integrarán UNER, UADER, qué se va a hacer con las escuelas intermedias. Lo único que se invierte es mucha plata en sueldos.

Acerca de Salud, señor Presidente, tema que a usted le importa sobremanera, se mantiene el ínfimo aporte a los hospitales; ínfimo, que es casi exactamente igual al del año pasado.

Pero aparte, que es mucho más importante, casi no se apoya la tarea de educar a la población. Aquí siempre actuamos sobre los efectos, señor Presidente, nunca actuamos sobre las causas. Apuntalamos al hospital, y no a los centros que les dan a las embarazadas la chance de no embarazarse más cuando no lo quieren. No les importa nada del Sida y lo único que les importa es el hospital.

Nada es importante acá, señor Presidente. Nada importante en cuanto a apoyo a la industria, ni al campo, ni a algún aspecto productivo. Los impuestos se aplican con un concepto siempre regresivo.

Tampoco se actúa sobre las causas de este estado de inseguridad; solamente se actúa sobre los efectos. Se aumenta la plata para vehículos, para balas, para antibalas. Pero no se invierte en apoyar a las expresiones artísticas, deportivas, que podrían evitar que muchos jóvenes entren al círculo de las acciones delictivas. Y no hacemos nada para evitarlo, señor Presidente, actuamos cuando ya ocurre el hecho ilícito, o sea que siempre actuamos sobre los efectos, nunca las causas de lo que nos ocurre. Esto implica que se gaste más y se gaste peor. Se gasta más y se gasta peor.

Otro aspecto, señor Presidente, es el de la deuda del Estado. Entre el año 81 y el 2004, la deuda aumentó de 100 millones de pesos, a 2.600 millones. En términos por habitante, de 110 pesos en el año 81 a 2.480 pesos en este año. El 2.400 por ciento de suba de la deuda. No únicamente aumentó esta deuda, señor Presidente, esta deuda que hipoteca hasta nuestros hijos, aumentó inútilmente. Hoy las rutas, las escuelas, los hospitales, están peor que en el año 81 y el Estado debe 2.480 millones de pesos más.

Esto es casi inexplicable si no fuera porque es la lógica consecuencia de la falta de planes. Acá nunca se actúa con un plan, nunca se actúa con un objetivo que implique realizar obras, acciones. Acá son unos pesos para cada cosa, que estén todos “chochos” y que esto siga todo mal.

¿Qué se puede hacer? Se puede aumentar nuestros ingresos propios, señor Presidente. Ese es el único modo de que aumente la base de importes

disponibles para nuestras obras, lo que nos importe a nosotros, no a Kirchner.

En este aspecto, este Bloque está armando varios proyectos para aumentar los ingresos; proyectos que estamos armando con el licenciado Schunk, que tienen varios objetos: aumentar los ingresos, que paguen los que más tienen y que el mayor ingreso se reparta en forma equitativa.

Muchos piensan que uno está en contra de Busti, señor Presidente. No es cierto. Uno espera que a Busti le vaya bien, porque si a él le va bien, a todos nos va a ir bien; pero no podemos ni vamos a ser cómplices de lo que en nuestro criterio se hace mal. Esta ley está mal hecha y por eso votaremos en contra.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Orlandi): Señor Presidente: Yo quiero rebatirle al señor Senador preopinante, en cuanto a las palabras que dijo. El acaba de presentar un proyecto de resolución que en una parte de sus fundamentos dice: “...debiera permitir el conocimiento acabado de la realidad económica provincial actual...”. Y yo creo que se ha mostrado a través de la explicación una realidad económica actual, ya que se presentó el Presupuesto comparado con el devengado de 2003.

En otra parte habla de “...que carece de una idea global del desarrollo provincial, ... que muchos de los números consignados no se compadecen con la realidad.” Yo lo invito a ver que los números presentados son los reales ejecutados en 2003 y lo proyectado. Como él debe saber, un presupuesto es una proyección, no son números reales; los reales se van a ver al final del ejercicio.

Cuando el Senador Majul habla de aumentar los recursos propios de la Provincia, yo creo que fue bien expuesto por mí cómo la Provincia tiene que aumentar los recursos. El dice que tiene proyectos para aumentar los recursos de la Provincia; yo lo invito a que los presente, porque hasta ahora el único proyecto que hemos aprobado es el de hoy apoyando el carnaval infantil de Larroque, en el Departamento Gualeguaychú.

Todos los proyectos que sean para aumentar los recursos de la Provincia, los vamos a atender como corresponde, porque nosotros en ese aspecto somos muy abiertos y atendemos los proyectos serios.

El Senador habla, por ejemplo, del hambre, cuando hoy como nunca se están atendiendo los planes sociales. Habla de desocupación, cuando justamente en este Presupuesto se destina una gran inversión en obra pública, que va a generar mano de obra a lo largo y a lo ancho de la Provincia, siendo sobre todo en la construcción donde se necesita mayor cantidad de mano de obra. Habla de Educación, y creo que este Presupuesto ha puesto un gran acento en la inversión en Educación, como ha quedado demostrado. Habla de sueldos, y creo que el Senador como abogado tiene que saber que a los sueldos hay que pagarlos: O a lo mejor quiera que volvamos a lo anterior, como en el gobierno pasado cuando los sueldos no se pagaban y así trabajan los abogados con los amparos, como quizá lo ha hecho. También dijo el Senador que no se atiende a la industria, y yo creo que la gran inversión que está haciendo este Gobierno en lo que hace a la red vial es para favorecer a la industria y a la producción.

Todo lo otro que presenta son artículos de la Constitución Provincial; ahí no hay ningún proyecto.

En otra parte de los fundamentos dice: “Las preguntas inmediatas que surgen son: en qué se prevén invertir los 334 millones, y con qué financiamientos”. Creo que eso fue explicado, pero si quiere mayor detalle de las inversiones, le digo que se va a destinar a Escuelas un 9 por ciento; a Infraestructura, 22 por ciento; a Viviendas, 4 por ciento; a Desagües Pluviales, 7 por ciento; a Puerto, 1,4 por ciento; a Hospitales, 2,2 por ciento; a Obras Viales, 36,7 por ciento; a Gas, 2,3 por ciento; a Saneamiento, 4,8; a Energía, 2,1; a Agua, 0,4 por ciento y a Varios, 8,1 por ciento.

En otra parte el Senador habla que: “Las referidas a Bienestar Social se concentran en las obras de Viviendas y Urbanismo, correspondiendo básicamente a los planes FONAVI...”. Yo creo que las obras de viviendas son necesarias.

Habla de “... los hospitales nuevos de Concordia, Concepción del Uruguay y Colón”; en Colón aclaro que no hay hospitales, hay una equivocación.

Critica las obras de Desarrollo de la Economía, cuando el gasoducto que realizó el gobierno anterior del Doctor Busti lleva hoy a la instalación de industrias en la Provincia de Entre Ríos.

En otra parte del despacho dice: “Consecuentemente, la conclusión primaria nos indica que las inversiones hechas, si bien pudieron fundarse en cuestiones necesarias, por las observaciones ya expuestas no han tenido el resultado esperado”. Justamente son las obras de gobierno de la gestión Busti las que hacen a la gran inversión en el tema de la red de distribución de gas en la Provincia, lo que lleva al desarrollo industrial, que él critica.

En otra parte dice: “¿Cuáles son las inversiones prioritarias identificados

con las necesidades de nuestra producción y nuestras industrias?”. Creo que eso también fue demostrado.

En el punto: “Algunas particularidades del Gasto”, dice: “El crecimiento del Gasto público ya advertido, se centra en los rubros de Personal, Intereses de la Deuda...”. Como les decía hoy, al rubro Personal hay que atenderlo, porque de lo contrario vienen los juicios al Estado, que lamentablemente vamos a tener que pagar, que va a entrar en este Presupuesto el pago de los honorarios de los abogados; porque la mayoría de las amas de casa y de los empleados tenían que recurrir a los estudios jurídicos para cobrar sus sueldos, se sabe que son todos juicios que el Estado pierde, pero es una industria del honorario, que desgraciadamente vamos a tener que afrontar este año.

Con esto quiero aclararle al Senador que en el tema Presupuesto hay que presentar números. Como Presidente de la Comisión tengo que decir que en todo lo que se trabajó el Senador Majul estuvo de acuerdo en los números; o sea que si hay una crítica hubiera tenido que volcarla a la Comisión para poder yo trasladarla en mi mensaje y atender todas las necesidades. Creo que en ese aspecto hemos sido abiertos y hemos atendido las inquietudes de todos. Es nuestra misión, incluso, cuando se trata de los proyectos que tenemos que presentar para aumentar los recursos del Estado Provincial, como es la ley de mi autoría que votamos días pasados referida al cobro de arrendamientos por el uso de los laterales de las rutas, que hoy se utilizan en forma gratuita, y esto es un ingreso genuino para que Vialidad pueda aumentar sus recursos y atender los caminos secundarios y terciarios, debe ser apoyado.

Quiero decirles que en estos momentos estoy trabajando en un proyecto

para que los tenedores de tierras fiscales paguen el arrendamiento correspondiente, lo que va a traer mayores ingresos genuinos a la Provincia. En ese sentido, públicamente lo digo, me sentiré satisfecho de apoyar todo proyecto que presente el Senador Majul tendiente a aumentar los ingresos, sin recargar a los actuales contribuyentes que cumplen con sus impuestos. Porque como legisladores tenemos que tratar de evitar que la carga vaya sobre el que paga, el que cumple, y procurar mejorar la recaudación de los impuestos que existen, obligando a que paguen aquellos que hoy no lo hacen.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Era justamente para expresarme en el mismo sentido que lo hizo el Senador Orlandi, en contestación a lo expresado por el Senador Majul.

Podría agregar que estuve leyendo el proyecto de resolución y realmente lo que hace el Senador Majul es una historia de la Provincia de Entre Ríos de los últimos 20 ó 25 años; hace un diagnóstico de la realidad y de los números que se han ido proyectando. Pero me hubiese interesado, y fue mi inquietud cuando personalmente el Senador Majul me dijo que había presentado un proyecto, que fuese un proyecto de Presupuesto con distribución de los recursos de la Provincia según su modo de entender la realidad provincial. Pero en verdad solo encuentro inquietudes, expresiones de deseos, que realmente aportan muy poco a la hora de la verdad.

Releyendo la versión taquigráfica de la sesión en que se trató el Presupuesto anterior 2003, decíamos nosotros de la deuda que recibió el Gobierno anterior del doctor Montiel,

que en diciembre de 1999 se aprobó una ley en este Senado, con mayoría oficialista, la 9235, donde en sus fundamentos hablaba de la deuda consolidada de la Provincia de Entre Ríos de 730 millones de pesos y de una deuda flotante de 100 millones. Hoy estamos hablando de una deuda de 2.700 millones. Y queremos ser responsables de lo que estaba hasta 1999, pero de ahí en adelante hubo otro Gobierno, para que lo tenga en cuenta el Senador Majul y el espacio político al cual pertenece. Me parece que esto es lo que se debe.

En cada uno de los presupuestos nosotros veíamos el déficit de los últimos años que era gravísimo y que este aumento de la deuda iba a traer los problemas y las consecuencias que trajo. Justamente en el último Presupuesto de 2003, nosotros fuimos los que más acotamos el gasto del Estado, inclusive cuando veíamos venir aproximadamente 200 millones de pesos para el rescate de los Federales y otros 94 millones de pesos que aprobamos urgente para el pago de sueldos docentes, más el déficit que ya tenía el Presupuesto; es decir, veíamos que esto era un camino sin salida. Y una deuda flotante en aquel entonces, cuando estábamos aprobando el Presupuesto, de 360 millones de pesos. Y les quiero recordar a los que están presentes en este recinto, a mis espaldas, las circunstancias que se vivían cuando se estaba aprobando el Presupuesto anterior, hace un año aproximadamente, con una deuda flotante de 360 millones de pesos, créditos para pagar los intereses de la deuda, créditos para pagarle a los docentes, créditos para pagar el rescate de los Federales. Fíjense, se estaba pagando con una moneda que tenía un valor de muy poco poder adquisitivo, como era el Federal, para todos aquellos

que tenían sueldo; cuántas cosas sucedían un año atrás.

Yo creo que a este Gobierno con todo un gesto que ha tenido hacia determinados sectores, a poco tiempo de asumir, me parece que no se lo está teniendo en cuenta. En muy poco tiempo, en cinco meses o tal vez un poco menos en función de gobierno, uno ve cómo ha variado el panorama económico, incluso algo tan importante como es la reducción de esa deuda flotante que era dramática para la Provincia de Entre Ríos, donde había casi dos o tres meses de atrasos en los sueldos y con pago en Federales.

Todas estas cosas es bueno memorizarlas, está escrito en las versiones taquigráficas lo que nosotros opinábamos en aquel momento. También decíamos que si asumíamos el gobierno, una de las cosas importantes a tener en cuenta era el aumento, ante el proceso inflacionario, a los empleados estatales. Independientemente de que el senador Majul por ahí se preocupe por el gasto en sueldos. Esto es así. Esto es el Estado. No queda otra alternativa que mejorarles el sueldo a todas las estructuras estatales, cosa que está haciendo este Gobierno y que en el día de ayer se ha consensuado, con un costo de entre 6 y 7 millones de pesos más por mes para el mejoramiento de todas las estructuras públicas, no sólo del sector docente. A todo esto hay que presupuestarlo y proyectarlo en el año para saber si se van a tener los recursos para poder cumplir con estas promesas que hace el Gobierno y no tener que emitir una cuasimoneda, como se emitió anteriormente.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señor Presidente: Es para adelantar que el Bloque de la

Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto que se está tratando, si bien - como el Presidente de la Comisión de Presupuesto ha manifestado- este Presupuesto responde a las exigencias de la Nación, definidas y comprometidas por la Provincia al firmar y acceder al crédito otorgado por el Gobierno Nacional en el Programa de Financiamiento Ordenado.

Entendemos que la proyección de recursos es menor a la que se podría obtener, tanto a nivel nacional como a nivel provincial. No condice, en recursos provinciales, con la anunciada optimización de política fiscal de la Dirección de Rentas de la Provincia, ni con las declaraciones de su titular, que a igual período del año pasado, ha calculado que en el primer trimestre se recaudaron algo más de 7 millones que a igual período del año pasado.

Los recursos provinciales proyectados se mantienen en cifras promedio de períodos anteriores, preocupando este hecho dado que una vez más no se demuestra el esfuerzo que el Estado debería realizar para recuperar y mejorar su recaudación propia.

Señor Presidente, el incremento de los Recursos Corrientes está dado, principalmente, por el aumento del impuesto coparticipable nacional. Sobre los 185 millones de pesos que se han calculado como aumento de los Recursos Corrientes, 128 millones, un 70 por ciento del aumento proyectado, corresponde a Impuestos de Nivel Nacional, coincidiendo con la recuperación económica y del consumo que se da a partir de la devaluación. Esta devaluación, que caló hondo en el bolsillo de los asalariados, entendemos que es la razón que origina el pedido de aumento de salarios por parte de los trabajadores.

Pero el rubro más importante de los Gastos Corrientes, excluyendo a los

contratados, es el de Personal, que tiene una incidencia de casi el 68 por ciento sobre el total; y si consideramos al personal contratado como personal temporario, cuya planta considerablemente aumenta en este Presupuesto, la incidencia aún es mayor. La variación con el año anterior es de unos 45 millones de pesos. No contempla modificaciones o aumentos salariales, más allá de lo ya otorgado sobre haberes mínimos o de bolsillo, o cálculo de crecimiento producido por antigüedad. Preocupa, dado que entendemos que se debería reflejar ya en la presente ley, el aumento, asegurando así la previsibilidad de los recursos para afrontar esta demanda, señor Presidente. Nos parece desacertado no incluir en el presente Presupuesto, más allá tal vez del retraso mínimo que podría ocasionar en su tratamiento. También nos preocupa, dado que tampoco está previsto en la presente norma, los más de 20 millones de pesos que requerirá el Poder Judicial cuando se resuelva la cuestión, hoy en impasse hasta el 30 de junio.

Existe un aumento considerable en la planta de personal permanente, señor presidente, alrededor de 1.280 agentes. Con relación al año anterior, la planta fijada fue de 46.915 agentes y 157.713 horas cátedras; en el artículo 9° del despacho de Comisión tiene un incremento de 249 agentes, señor Presidente. Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al artículo 10 del despacho de Comisión, a ampliar en 435 cargos esta planta, que deberá ser atendida con mayores ingresos de recursos no afectados que se produzcan en el corriente año. Esta autorización se refiere al personal de la Policía, 300 cargos, y del Servicio Penitenciario, 135 cargos. Comparado con el año anterior existe un aumento de 554 cargos en planta de personal

temporario -artículo 12 de despacho de Comisión-.

Señor Presidente, estamos de acuerdo en que el gasto en personal destinado al cuidado de la seguridad es muy útil, pero también recordemos y tengamos en cuenta que en este recinto hemos recibido al Jefe de la Policía de la Provincia, donde se han hecho planteos de suma urgencia a tener en cuenta, como la compra de uniformes, de bienes de uso para la Policía, aumentos salariales, etcétera. Todo esto se vería con agrado que se tenga en cuenta en el presente Presupuesto, señor Presidente.

El superávit primario de los Recursos Corrientes-Gastos Corrientes proyectados en el presente Presupuesto se alcanza a partir del aumento de ingresos por impuestos coparticipables nacionales y el achatamiento de los salarios de los agentes públicos. Los sueldos son iguales a diciembre del año 2001, y en este período la canasta básica se ha incrementado en más de un 47 por ciento. La Provincia continúa contrayendo deuda y ésta crecerá al final del ejercicio en casi 215 millones.

De la Obra Pública, un 32 por ciento del total, algo más de 107 millones, son obras proyectadas que se realizarán con fondos de la Comisión Administradora de Lago Salto Grande, en la región de la represa con fondos afectados por regalías, y el total restante se hará con endeudamiento.

No estamos de acuerdo, señor Presidente, en que en este tramo de ejecución presupuestaria se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar los remanentes de recursos afectados a Rentas Generales de la Provincia. Más allá del carácter excepcional que pretende darse a la medida. Entiéndase bien, señor Presidente, en este tramo. Por el contrario, proponemos que se trate en el momento de necesitarlo.

Señor Presidente: La Provincia no tiene un proyecto económico financiero de largo plazo que solucione sus problemas estructurales. Esto continúa agravándose. La ejecución durante el presente ejercicio del Presupuesto que nos ocupa, en nada diferirá con lo realizado años anteriores. Los Recursos Corrientes proyectados para el corriente año tienen una variación con lo ejecutado del año 2003, en algo más del diez por ciento; y los Gastos Corrientes, en algo más del siete por ciento.

Estas consideraciones, hechas en el marco de la oposición que hoy nos ocupa, señor Presidente, son observaciones constructivas a la norma que hoy estamos tratando.

Destacamos la labor de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, señor Presidente; las reuniones en el seno de la misma con diferentes funcionarios y responsables de las distintas áreas nos permitieron conocer a todos los integrantes de la Comisión, otra perspectiva de la realidad de la Provincia. Así, se ha podido, en el estricto marco de las posibilidades que se brindan, atender por ejemplo, demandas del Consejo del Menor, de la UADER, de la Dirección de Hidráulica, y otros.

A nadie escapa, señor Presidente, lo manifestado por el señor Gobernador de la Provincia en más de una oportunidad, donde califica la situación de la Provincia como “delicada”. Si observamos la realidad de la seguridad, de la salud, de los docentes, de la administración pública en general, cuyos salarios están muy por debajo de los costos de la canasta básica, si miramos el déficit estructural, de nuestros caminos, de nuestras escuelas, de nuestros hospitales, comprenderemos que la gravedad de la crisis es aun mayor y que la situación,

de característica delicada pasa a ser desesperante.

Esta situación, imputada muchas veces por conveniencias políticas a administraciones anteriores, por cada gobierno de turno, es un problema instalado y estructural que tiene el Estado entrerriano, de muy larga data.

Estimados colegas: No es tiempo de mirar hacia atrás. Esta es una nueva generación de políticos que integra esta Cámara, más allá de algunos que ya han ocupado cargos legislativos. Debemos asumir el compromiso, todos, de estudiar y plantear un camino de salida a los problemas que hoy tiene el Estado; o los solucionamos entre todos, o sólo se darán respuestas incompletas que a la postre terminan aumentando los problemas.

Este Presupuesto, en su base, es igual a muchos presupuestos anteriores. Aumenta el personal, aumenta el stock de deuda, plantea pocas soluciones, y muy pocas a largo plazo, que resuelvan los problemas estructurales de nuestra Provincia.

Señor Presidente: Con el acompañamiento de este proyecto, quiero propiciar que se inicie a partir de este Senado un estudio serio, concertado entre todos los sectores, maduro, que promueva una propuesta de largo plazo, que pueda ser adoptada por las diferentes administraciones, que haga previsible el futuro para todos los sectores de esta Provincia. En definitiva, es tiempo, estimados colegas, de que discutamos cuál es la Provincia que queremos y cuál el Estado que anhelamos.

Señor Presidente: Adelantamos, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, el acompañamiento de este proyecto en tratamiento. Esta minoría va a contribuir con este Gobierno, haciéndonos eco de la decisión de los

entrerrianos en la última contienda electoral.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general el dictamen de mayoría; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 18 inclusive.

-Al ponerse en consideración en particular el artículo 19, dice el

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Orlandi): Señor Presidente: Es para proponer el agregado de la palabra “Vialidad”, inmediatamente después de la palabra “educación”.

Sr. Presidente (Strassera): Se va a votar el artículo 19, con el agregado propuesto por el señor Senador Orlandi.

-Resulta aprobado.

-Al ponerse en consideración en particular el artículo 20, dice el

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Orlandi): Señor Presidente: Propongo la siguiente redacción para este artículo: "Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas correspondientes, en la medida que se produzcan mayores ingresos de los recursos no afectados estimados por la presente, hasta la sumas y en los ítems que a continuación se detalla: Consejo del Menor \$1.000.000 - Transferencia. OSER \$200.000 - Bienes de Uso. IPPER \$200.000 - Funcionamiento. Dirección de Hidráulica \$200.000 - Funcionamiento. UADER \$380.000 pesos - Bienes de Uso. Registro Unico de la Verdad-Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos \$40.000 - Funcionamiento. Consejo General de Educación \$30.000 - Bienes de Uso."

Sr. Presidente (Strassera): Se va a votar el artículo 20 con las modificaciones introducidas por el señor Senador Orlandi.

-Resulta aprobado.

-Al ponerse en consideración en particular el artículo 21, dice el

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Nuestro Bloque no va a apoyar en particular este artículo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21.

-Resulta aprobado, como también los artículos 22 al 31. El Art. 32 es de forma.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

9

SUSPENSION DE PROXIMA SESION

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Señor Presidente: En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos, solicito la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana.

Sr. Presidente (Strassera): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Berthet.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 22 y 30.

EMILIA ELENA GARCIA
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

(Inserción de gráficos de la minoría en
papel)